

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

29 DE NOVIEMBRE 2023.  
ACTA N° 7

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
5° SESION -- 5° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIÓNAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNION MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNION MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>           AMBROSINI, Franco (UCR)            BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM)            CAIRO, Gustavo (JPL-LUM)            CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)            CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM)            COGO, Jimena (JPL-LUM)            COSTARELLI, Diego (UCR)            CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)            DALMAU, Flavia (UCR)            DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)            DI CESARE, Mauricio (UCR)            DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR)            DIFONSO, Jorge (LUM)            ESCUDERO, Nilda (PJ)            FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)            GIAMBASTIANI, Mauro (PV)            GOMEZ, Cintia JPL-LUM)            GOMEZ, German (PJ)            GOMEZ, Silvina (UCR)            GULINO, Juan Pablo (PJ)            HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)            LIZANA, Gabriela (RM-LN)            LLAVAR, Daniel (UCR)            LOMBARDI, Pablo (UCR)         </p>	<p>           LOPEZ, Alberto (UCR)            MARTINEZ, Beatriz (UCR)            MORAN, Valentina (PJ)            MOSSO, Guillermo (PRO)            ORTIZ, Janina (LUM)            PÉREZ, Evelin (UCR)            PERRET, Gustavo (PJ)            PULIDO, Erica (UCR)            RAMON, José Luis (PROTECTORA)            RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)            RONCO, Miguel (UCR)            SALAS, Claudia (UCR)            SALINAS, Sol (PRO)            SCANIO, Rolando (LUM)            THOMAS. Enrique (PRO)            TORRES, Oscar (HPM)            VALDEZ, Maria (UCR)            VALVERDE, Verónica (PJ)            VICENCIO, Natalia (PJ)            VILCHE, Gabriel (PRO)            VILCHES, Jose Manuel (UCR)            VILLACH, Raul (UCR)            VILLAFANE, Julio (RJ)         </p>
---	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

LOPEZ, Jorge (UCR)	
--------------------	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág.7

2 – Pedidos de Licencias Pág.7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.7

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.8

5 – Despachos de Comisión Pág.9

6 - Comunicaciones Particulares Pág.9

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 84191 (EX-2023-00022266- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-11-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando el artículo 30 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza. Pág.9

8 - Expte. 84192 (EX-2023-00022271- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-11-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando los artículos 1, 2, 14 y el Título del Capítulo II e incorporando el artículo 13 bis de la Ley 3859 –Actividades náuticas Pág.12

9 - Expte. 84198 (EX-2023-00022307- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, incorporando los artículo 117 bis, 117 ter y 117 quater a la Ley 8465 - Código de ejecución de la pena privativa de la libertad de la Provincia de Mendoza. Pág.15

10 - Expte. 84199 (EX-2023-00022330- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 17 bis, 36, 39,45, 46 y 85 y sustituyendo el inciso 2) del artículo 29 de la Ley 2551 –Ley Electoral Provincial-; modificando el artículo 14 y derogando el tercer párrafo del artículo 3º de la Ley 8619 – Elecciones PASO - y modificando los artículos 1 y 24 de la Ley 9375 –Sistema de Boleta Única de Sufragio. Pág.18

11 - Expte. 84209 (EX-2023-00022464- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, Lombardi y de la Diputada Rodríguez, creando la Comisión Bicameral de Eficiencia y Sustentabilidad del Gasto Público. Pág.24

12 - Expte. 84197 (EX-2023-00022318- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de interés la promoción, difusión y fomento de la obra teatral “Parusia, Somos Almas”. Pág.26

13 - Expte. 84200 (EX-2023-00022334- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo informe sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística. Pág.27

14 - Expte. 84202 (EX-2023-00022369- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas, otorgando reconocimiento a profesionales de la salud sanmartinianos, por su encomiable labor, entrega y compromiso durante la pandemia de COVID-19, en el marco de la celebración por el Día del Médico Pág.28

---

15 - Expte. 84203 (EX-2023-00022425- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos relacionados a los programas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Pág.30

16 - Expte. 84206 (EX-2023-00022442- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el libro “Sentir para contar, breves vivencias en épocas de pandemia”, de la mendocina Alicia Sifón. Pág.31

17 - Expte. 84207 (EX-2023-00022448- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el proyecto “Aprender re-creando”, realizado por miembros de Acción Consciente con el aval del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.32

18 - Expte. 84208 (EX-2023-00022454- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, declarando de interés el Concurso Cuyoliva Internacional 2023, a realizarse en el marco de la XXIIIº Fiesta Provincial de la Olivicultura. Pág.32

19 - Expte. 84201 (EX-2023-00022364- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara patrimonio cultural e histórico al Cementerio Judío de la Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza, ubicado en calle Moisés Tuber, en la localidad El Algarrobal del departamento de Las Heras. Pág.33

III – Orden del Día Pág. 34

1 - Elección Del Vicepresidente Primero De La H. Cámara De Diputados Pág.35

2 - Elección Del Vicepresidente Segundo De La H. Cámara De Diputados Pág.38

3 - Elección Del Vicepresidente Tercero De La H. Cámara De Diputados Pág.40

4 - Elección Del Vicepresidente Cuarto De La H. Cámara De Diputados Pág.43

5 - Elección Del Vicepresidente Quinto De La H. Cámara De Diputados Pág.45

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.50

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.51

V – Periodo Homenajes Pág. 51

VI – Apéndice Pag.52

A – Resoluciones Pág.52

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1  
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Mauricio Torres y a la diputada Laura Balsells Miró, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1  
ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta N° 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 22-11-2023.

Acta N° 6 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-23.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las Actas N° 5 y 6 enunciada por Secretaría.

-Se votan y aprueban.

(Ver Apéndice N° 1)

2  
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Licencias.

- Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Del diputado Jorge Lopez para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 17)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura a las resoluciones de Presidencia emitidas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 9 SL - 23

VISTO:

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inc. 21) del Art. 49 del Reglamento de la H. Cámara y por la Resolución N° 821/23, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario proceder a la integración de las Comisiones a fin de poder desarrollar la actividad legislativa para el 183 Periodo Legislativo Extraordinario de Sesiones.
- 2) Que la H. Cámara ha facultado mediante la Resolución N° 821/23, a esta Presidencia a realizar las designaciones ad referendum del H. Cuerpo.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar, conforme a las nóminas hechas llegar a Presidencia, a los miembros de las Comisiones de Salud Pública; Cultura y Educación; Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales; Ambiente y Recursos Hídricos; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; Turismo y Deportes; Economía, Energía, Minería e Industrias; Desarrollo Social y Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional, las que se integran conforme al Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2° - Postergar la integración de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, la Comisión de Jury de Enjuiciamiento de Magistrados y representantes del Consejo de la Magistratura para la sesión de tablas siguiente.

Art. 3° - La presente Resolución se dicta ad referendum de este H. Cuerpo

Art. 4° - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativo.

- (Ver Apéndice N°.2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, teniendo en cuenta que todos los bloques cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 3)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:



Nº 9494 (NO-2023-00022209-HCDMZA-ME#SLE) – Unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo.

Nº 9495 (NO-2023-00022326-HCDMZA-ME#SLE) – Avalúo Fiscal ejercicio 2024.

Nº 9496 (NO-2023-00022327-HCDMZA-ME#SLE) – Impositiva ejercicio 2024.

Nº 9497 (NO-2023-00022328-HCDMZA-ME#SLE) – Presupuesto ejercicio 2024.  
AL ARCHIVO

B) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00022293-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19107/23)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84184 (EX-2023-00022339- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Sr. Jorge Daniel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84196 (EX-2023-00022314- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 – Sr. Jorge González, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84204 (EX-2023-00022433- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Sra. Alicia Vanina Panelo, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84205 (EX-2023-00022439- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-23 – Sra. María Stella Díaz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto modificar el Artículo 30 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, el cual regula la procedencia de la Suspensión del Juicio a Prueba, a efectos de posibilitar una correcta aplicación del instituto, en el sentido propuesto por el Señor Procurador de la Provincia de Mendoza, Dr. Alejandro Gulle, mediante las Resoluciones 514 y 502 del Ministerio Público Fiscal, del corriente año.

Que a los fines de justificar la modificación propuesta, nos valdremos del análisis y fundamentos expuestos por el Sr. Procurador en las Resoluciones citadas, quien en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 inciso 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal tiene la atribución de “diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, debiendo impartir para ello las instrucciones generales que correspondan, en particular las referidas a los institutos de derecho sustantivo y procesal necesarios a tal fin o cuya aplicación genere controversia”.

Que en uso de sus facultades el Sr. Procurador General, ha establecido las pautas de aplicación e interpretación del instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, entendiendo que representa una herramienta compositiva que abre el proceso a posibilidades reales reparatorias, de solución del conflicto y de prevención especial y general, sin la carga estigmatizante y costosa de la condena penal.

Por nuestra parte, creemos conveniente plasmar estas pautas interpretativas mediante una modificación a la ley procesal local, a fines de asegurar una correcta aplicación del instituto, en base a la política criminal diseñada por el Sr. Procurador.

Que la modificación que se propone es viable desde el punto de vista normativo, pues tal como lo expone la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, el artículo 76 del Código Penal al regular la Suspensión del Juicio a Prueba establece como principio general, que el régimen de la acción es una atribución de las legislaciones procesales provinciales, y que ante la falta de regulación total o parcial se aplicarán las disposiciones de la ley sustantiva penal.

En este sentido el Artículo 30 de nuestro Código Procesal Penal regula la procedencia del instituto analizado, el cual en honor a una mayor claridad, transcribiré: “ARTÍCULO 30 - Procedencia. El imputado de un delito de acción pública, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba, cuando sea de aplicación el Artículo 26 del Código Penal.

Al presentar la solicitud, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación del daño en la medida de lo posible, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. el magistrado decidirá sobre la razonabilidad del ofrecimiento en resolución fundada. la parte damnificada podrá aceptar o no la reparación ofrecida, y en este último caso, si la realización del juicio se suspendiere, tendrá habilitada la acción civil correspondiente.

Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable y hubiese consentimiento del fiscal, el tribunal podrá suspender la realización del juicio.

Si el delito o algunos de los delitos que integran el concurso estuviera reprimido con pena de multa aplicable en forma conjunta o alternativa con la de prisión, será condición además, que se pague el mínimo de la multa correspondiente.

El imputado deberá abandonar en favor del estado los bienes que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera la condena.

No procederá la suspensión del juicio a prueba cuando un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, hubiese sido el autor o participe en cualquier grado, respecto al delito investigado.

La suspensión de procedimiento podrá solicitarse en cualquier estado del proceso hasta citación a juicio (art. 364). la suspensión no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales respectivos.”

El Sr. Procurador entiende, criterio que comparto, que nuestro ordenamiento ritual establece un espacio de aplicación del instituto más amplio que la norma de fondo, toda vez que no impone como causal obstativa la pena de inhabilitación.

Y es en este sentido que entendemos necesario modificar el Artículo 30 del CPP, a fines de otorgar mayor claridad respecto al ámbito de aplicación y las condiciones de su otorgamiento.

Es que al regular la procedencia de la Suspensión indica que el imputado por un delito de acción pública podrá solicitar el beneficio cuando sea de aplicación el artículo 26 del Código Penal, regulatorio de la condena condicional.

Con mucho criterio las Resoluciones indican que el legislador local al remitir al Artículo 26 del CP, solo refiere al límite de la pena que permite su implementación y no ha sido su intención imponer como causal obstativa de procedencia la pena de inhabilitación.

Diversas razones lo llevan a interpretar nuestra legislación en el sentido referido.

En primer lugar, porque si la intención de nuestro legislador hubiera sido regular el instituto con el mismo parámetro de aplicación que la ley de fondo, hubiera remitido a la manda legal que específicamente regula el instituto, esto es, artículo 76 bis del Código Penal, y no al 26 como lo hizo. De hecho, el legislador redacta la norma sobre la base literal del Art. 76 bis del CP, pero sin incluir la referencia a la pena de inhabilitación como causal de impedimento.

Por otro lado, si se tienen en cuenta las fuentes del Artículo 30 de nuestra ley procesal, se puede inferir la misma conclusión.

El legislador local recibió gran parte del contenido y literalidad del artículo 3 de la Ley Nacional N° 24316, pero excluyó totalmente la referencia a la pena de inhabilitación como causal obstativa para la suspensión del juicio a prueba.

Además, cita el artículo 25 del Código Procesal Penal de Costa Rica, el cual establece expresamente la procedencia de la suspensión del procedimiento a prueba en los “delitos sancionados exclusivamente con penal no privativas de libertad”.

Asimismo, razones de política criminal llevan al Procurador General a postular la conveniencia de aplicar la suspensión del juicio a prueba en procesos penales tramitados por delitos sancionados con pena de inhabilitación.

El instituto se enmarca en el desarrollo de políticas de salidas alternativas, en orientación a construir soluciones más complejas.

Entiende que la circunstancia de que un delito esté reprimido con pena de inhabilitación no contradice los fines de la suspensión del procedimiento a prueba e incluso se puede lograr el fin de la inhabilitación, aún aplicando el beneficio.

Así las cosas, dispone que en los casos de delitos derivados del tránsito, los/las Fiscales podrán acceder a otorgar el consentimiento para la suspensión del procedimiento o juicio a prueba, teniendo especialmente en cuenta a la hora de fijar reglas de conducta, todo cuanto haga a la reparación del daño causado y el pedido expreso de inhabilitación para conducir formulado por el propio acusado.

Nos parece totalmente acorde a la realidad y coherente tal posición, si se tiene en cuenta, que tal como informa Procuración en la causa Fc/ Rodríguez Pezzella Marina Anabella s/ Casación”, “aparece como una gran inconsistencia que, delitos dolosos que amenazan con pena mayor y que exhiben un componente subjetivo más grave, permitan acceder al instituto, mientras que aquellos de menor entidad, pero que contemplan pena conjunta de inhabilitación, vean tal posibilidad.”

Por su puesto que en todos los casos, el Fiscal deberá evaluar si la aplicación del beneficio importe una solución justa del conflicto; sea debidamente escuchada la víctima, sus herederos forzosos o sus representantes legales, y se cuente con el aval del Fiscal en Jefe de la Unidad Fiscal.

Por otra parte se propone también la modificación del párrafo sexto del Artículo 30 del Código Procesal Penal provincial, el cual reza: “No procederá la suspensión del juicio a prueba cuando un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, hubiese sido el autor o participe en cualquier grado, respecto al delito investigado”.

Esta modificación tiene su fundamento también en las Resoluciones del Procurador General, N° 514 y 502/2023, quien en base a su vasta experiencia en el ejercicio del derecho penal y advirtiendo seguramente, la posibilidad de una interpretación ambigua de la norma penal, consideró oportuno aclarar que la prohibición de otorgar el consentimiento fiscal cuando se trate de funcionarios o empleados públicos, sólo se limita a aquellos casos en que los mismos han desplegado su conducta ilícita “valiéndose” de su cargo o de la función pública que ocupan. En todas las demás situaciones, gozan de los mismos derechos que cualquier ciudadano.

El Señor Procurador, al impartir esta directiva a los Fiscales del Ministerio Público, pretende resaltar aún más, para evitar confusiones, que la prohibición del otorgamiento del beneficio a los funcionarios públicos, solo tiene lugar cuando la conducta ilícita se haya cometido “valiéndose” de su cargo.

Sino se caería en el absurdo de prohibir el juicio a prueba a una persona que quizás un fin de semana regresando a su hogar tiene un accidente de tránsito, por el cual se le puede aplicar una primera condena de pena de prisión que no exceda de tres años, pero que por el solo hecho de trabajar en el Estado no puede solicitar el beneficio, aunque no se encontrara ni en lugar, ni día laboral.

Mientras que cualquier otra persona, en la misma circunstancia, pero que no trabaja en ninguna repartición del Estado, sí puede solicitar la suspensión del juicio a prueba.

Claramente no es esta la intención del legislador al regular la aplicación del juicio a prueba, y por ello el Procurador General consideró necesario aclararlo, y nosotros también consideramos que sería oportuno indicarlo en la norma procesal.

Es por todas las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 30 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30.- Procedencia.

El imputado de un delito de acción pública, podrá solicitar la suspensión del procedimiento o Juicio a prueba en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años y que se estime podrá ser aplicada de manera condicional.

Al presentar la solicitud, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación del daño en la medida de lo posible, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. El magistrado decidirá sobre la razonabilidad del ofrecimiento en resolución fundada. La parte damnificada podrá aceptar o no la reparación ofrecida, y en este último caso, si la realización del juicio se suspendiere, tendrá habilitada la acción civil correspondiente.

Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable y hubiese consentimiento del fiscal, el tribunal podrá suspender la realización del juicio.

Si el delito o algunos de los delitos que integran el concurso estuviera reprimido con pena de multa aplicable en forma conjunta o alternativa con la de prisión, será condición además, que se pague el mínimo de la multa correspondiente.

El imputado deberá abandonar en favor del estado los bienes que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera la condena.

No procederá la suspensión del juicio a prueba cuando un funcionario público en ejercicio, valiéndose de su cargo, fuese autor o participe en cualquier grado, respecto del delito investigado.

La suspensión de procedimiento podrá solicitarse en cualquier estado del proceso hasta citación a juicio (art. 364). La suspensión no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales respectivos.

Si hubiera prueba importante a producir, o que sea necesario resguardar, el Ministerio Público tomará las medidas pertinentes en previsión de la revocación de la suspensión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 84192)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley, el cual tiene por objeto modificar la Ley 3859 Reglamentación de las actividades náuticas de la provincia.

Teniendo en cuenta las características de la Provincia de Mendoza, legislativamente existen leyes, decretos y reglamentaciones sobre el uso y disfrute de las actividades en el ambiente acuático como así también sobre sus prohibiciones.

Estas normas fueron creadas con el espíritu primero de regular la eficiencia en el uso y consumo del agua como el recurso máspreciado, y el cuidado del medio ambiente.

El agua es un bien público provincial y respecto al uso y disfrute tanto la Constitución Nacional y Provincial como la ley de aguas, refieren de la condición de utilidad pública de las aguas de Mendoza y de sus usos y disfrutes respecto a la distribución orientados, en un principio, sobre todo, al consumo personal y a la agricultura que permitió transformar la geografía árida en los oasis agroindustriales que hoy existen.

Luego con la reforma introducida a la Constitución Nacional se resuelve definitivamente que la titularidad del dominio de las aguas, al igual que los restantes recursos naturales, les corresponde originalmente a las provincias. (Art. 124 CN). Así mismo la Constitución Provincial designa la responsabilidad de su administración al departamento general de irrigación (sección VI, art 186 al 196).

En consonancia con esto en 1972 era promulgada la Ley 3859, que establece la Reglamentación de las Actividades Náuticas de la provincia, y como su título lo indica, hace referencia a la reglamentación de las actividades de navegación en los diques, presas y lagos de la provincia.

Por último, dentro de los antecedentes legislativos es importante mencionar que en 1988 se sancionaba la Ley 5349 que declara a el turismo industria de interés provincial y como actividad que resulta prioritaria dentro de las políticas de estado por su función socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo de la Provincia de Mendoza y tiene como uno de sus objetivos optimizar la calidad turística.

Por su parte geográficamente la provincia cuenta con ríos y espejos de agua naturales (lagunas) y artificiales. Los espejos de agua artificiales, construidos con diques o presas de contención, generan embalses creados con el fin original de reservar agua para riego de los oasis, abastecer las ciudades, generar energía hidráulica. Por lo tanto, las actividades recreativas/deportivas (pesca, navegación, deportes acuáticos, etc), son usos habituales e iguales en importancia cuando pensamos en el bienestar y la seguridad de los usuarios.

Además, estas actividades recreativas/deportivas son herramientas que sumaron y aportan actualmente al crecimiento exponencial del turismo como matriz productiva en nuestra provincia.

Según prensa del Gobierno de Mendoza el turismo en 2018 inyectó \$34 mil millones a la economía local y representa el 6% del PBG [Producto Bruto Geográfico] de la provincia y genera 45 mil puestos de trabajo directos. Y para el Observatorio de Turismo de la provincia la cantidad de turistas anuales en el 2022 fue de 3.500.000.

De acuerdo al relevamiento realizado por el INDEC en marzo 2022, Mendoza tiene el aeropuerto que más turismo receptivo registra después de Ezeiza y Aeroparque. En el Aeropuerto Internacional de Mendoza, se estimaron 34,4 miles de llegadas de turistas no residentes, con un aumento de 161,6% con relación al primer trimestre de 2022, lo que muestra un enorme crecimiento del turismo en la provincia, teniendo en cuenta que sólo se contabilizan los viajes en avión.

Además, el informe arroja que se registraron 22,6 miles de salidas al exterior de turistas residentes, 90,1% más que lo registrado en igual período de 2022. El saldo fue positivo en 11.800 turistas.

En cuanto al turismo receptivo y sobre los turistas que eligen a la provincia, según el INDEC, se destacan los provenientes de Brasil con 30,2% de los turistas no residentes que ingresaron a través del aeropuerto de Mendoza; seguido de Chile, con 24,4%.

Estos datos además de dar un panorama del fuerte crecimiento del turismo en la provincia, evidencian que la provincia es visitada por extranjeros que no conocen las medidas de seguridad básicas a la hora de visitar alguno de los sitios turísticos que se ofrece.

Es en este punto la seguridad turística de la provincia, donde surge la necesidad de impulsar estas modificaciones a la Ley 3859.

Indudablemente, es difícil que reconozcamos los todos los puntos débiles en relación a los sitios turísticos de la provincia, pero tampoco da rédito ser considerados destinos turísticos inseguros, por lo tanto, debemos considerar como un ejercicio constante el repaso e identificación de nudos críticos y trabajarlos para ir acompañando el crecimiento turístico con calidad, y es responsabilidad del Estado brindar las herramientas legales para ello.

Es una preocupación que resurge año a año con la nueva temporada turística de verano y ante noticias de accidentes, es así que, en febrero del 2022, el experto en derecho del agua, el Dr. Aldo Guarino, refiere, en una nota periodística la necesidad de solidaridad con los bañistas antes que la prohibición y propone la proyección de BALNEARIOS con agua circulante de los diques. Por supuesto que estas obras mejorarían idealmente la seguridad física de los bañistas, pero también es cierto que requieren de una voluntad política y presupuestaria que dilata y diluye temporada tras temporada la resolución del problema de inseguridad física ante el goce y disfrute de los espejos de agua para turistas y lugareña.

Es muy importante, saber, al momento de hacer uso común de los lagos de diques y presas, que los mismos son profundos, con orillas irregulares y cambiantes según el nivel del agua, situación que dificulta un boyado de demarcación confiable. El clima, muy caluroso en el verano con tormentas repentinas de gran intensidad, es también un factor importante a tener en cuenta. Otro factor importante es el desconocimiento o exceso de confianza y la falta de toma de medidas de seguridad.

A fin de ejemplificar este conflicto uno de los últimos casos fue el accidente ocurrido en el dique del departamento de San Rafael en el que un joven oriundo de Buenos Aires que, ante el

desconocimiento se aventuró solo algunos metros sin accesorios de protección y no pudo volver a la orilla.

Los accidentes e imprudencias si bien han resultado en noticias por la gravedad o pérdida de vidas generadas, solo basta con asistir a un espejo de agua y observar a simple vista la inseguridad a la que están expuestas las personas.

Evaluando la situación, se observa a las personas que con o sin conocimiento de la profundidad del lago, no cuentan con ningún elemento de seguridad y se arrojan desde las orillas o nadan distancias considerables, también se observa gente en las embarcaciones sin chaleco salvavidas y paradores y camping sin guardavidas.

Temporada tras temporada ya no sorprenden las víctimas fatales ahogadas tras realizar la actividad de bañarse, nadar o refrescarse en un lago o río de la provincia.

La idea de pasar un tiempo de esparcimiento con amigos o familia, disfrutar de la geografía de Mendoza, de un instante a otro se transforma en un desesperante momento y la pérdida de un ser querido, dejando destruida una familia y su vínculo cercano, hecho que se podría haber prevenido si el grupo visitante: hubiera contado con la información necesaria de manera gráfica y clara sobre las características del lugar y las medidas de seguridad para ingresar al ambiente acuático.

El uso obligatorio de un accesorio de flotación adecuado al peso de la persona, edad y tipo de actividad a realizar seguramente habría evitado todas esas muertes.

Es fundamental reconocer esta situación, solidarizarse con el turista/deportista y trabajar en la seguridad de las personas en el ambiente acuático para reducir al máximo las muertes, heridos y sobrevivientes a accidentes, imprudencias y acciones por falta de información, controles y vacíos legales.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 21 noviembre del 2023.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º de la Ley 3859, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º - Todas las actividades náuticas y acuáticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción de la provincia o en las que esta ejerza el poder de policía, quedan sujetas a las prescripciones de esta ley y de su decreto reglamentario.

El ejercicio de estas actividades estará subordinado a los usos establecidos en los cinco incisos del artículo 115o) de la ley general de aguas de la provincia, que se consideraran prioritarios a la actividad náutica.

Art. 2º - Modificase el artículo 2º de la Ley 3859, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º - El control y vigilancia de su cumplimiento estará a cargo de la división náutica dependiente de la dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de ambiente y ordenamiento territorial o quien en el futuro la reemplace.

Sin perjuicio de las que se le confieran en la reglamentación de la presente ley, serán sus funciones:

a) El ordenamiento, sistematización y organización de la circulación de todo tipo de embarcaciones y personas en los ambientes hídricos de jurisdicción provincial.

b) La racionalización, estructuración y control de los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y cargas dentro de dichos ambientes.

c) El diseño de la cartelería con la descripción de cada espejo de agua indicando características de profundidad, nivel variable del agua, las actividades que se pueden realizar, las zonas del lago a donde no se debe acercar, determinar el grado de peligrosidad y la obligatoriedad de un silbato y del uso de accesorio de flotación.

Las funciones mencionadas en los incisos anteriores se extenderán tanto a los lugares públicos como a los privados de acceso público.

El estado no responderá por la falta o disminución de aguas para la actividad náutica, sea por error, por destinar el agua a los usos prioritarios aludidos en el artículo precedente o por cualquier otra causa.

Art. 3º - Modifíquese el Título del Capítulo II de la Ley 3859 que quedara redactado de la siguiente Manera

CAPITULO II ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS.

Artículo 4º Incorpórese el artículo 13 bis a la Ley 3859 al Capítulo II que será redactado de la siguiente manera:

Artículo 13º bis - Las personas que accedan a un ambiente acuático directamente o sobre cualquier medio de flotación con o sin deslizamiento, obligatoriamente deberán llevar colocado un accesorio estándar de flotación y un silbato. Los accesorios de flotación podrán ser chaleco salvavida, boya de nado y/o traje de neopren. Dicho elemento de seguridad deberá ser adecuado a las características de edad, peso, tipo de actividad. Los menores de edad y personas que no sepan nadar el uso del chaleco salvavidas es obligatorio. Quedan exentos los nadadores de aguas abiertas siendo opcional durante esta actividad y los bañistas de piscinas si las mismas cuentan con las medidas de seguridad acordes a la reglamentación y cuentan con la habilitación correspondiente.

Artículo 5º Modifíquese el artículo 14 de la Ley 3859 del Capítulo II que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14º - Los clubes e instituciones de náutica deportiva, camping y paradores públicos y privados de acceso público, serán agentes naturales de la dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de ambiente y ordenamiento territorial o quien en el futuro la reemplace a los fines de la aplicación de la presente ley y su reglamentación, debiendo figurar en sus estatutos, para la obtención de la personería jurídica, la aceptación de esa responsabilidad. Su negligencia o falta de colaboración reiterada podrá ser sancionada con la pérdida del mencionado estado legal.

Los clubes existentes deberán adecuar sus estatutos, dentro de los seis (6) meses de publicada esta ley, estableciendo la aceptación de la responsabilidad a la que alude este artículo, bajo apercibimiento de pérdida de la personería jurídica.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 21 noviembre del 2023.

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 84198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley 8465 “Código de ejecución de la pena privativa de la libertad de la Provincia de Mendoza”, a efectos de introducir como recompensa la habilitación de un pabellón, dentro de los establecimientos penitenciarios, el cual contará con teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos móviles con acceso a internet. A dicho pabellón sólo tendrán acceso los internos cuya calificación de conducta sea ejemplar o muy buena y que además tengan concepto muy bueno.

Durante la pandemia ocasionada por el Covid, a los fines de mitigar los contagios y las consecuencias que podrían ocasionar en los sistemas penitenciarios se admitió el uso de celulares en las unidades penales, a fin de garantizar el contacto de los internos con sus familiares, allegados y abogados.

En efecto, fue en virtud de una medida judicial que se autorizó su utilización, pero teniendo en cuenta el contexto de pandemia y contagios masivos, que habían llevado a suspender las visitas a los presidiarios.

En los autos N° 47215/V, caratulados “HABEAS CORPUS CORRECTIVO Y COLECTIVO, XUMEK”, el tribunal en los considerandos manifestó:

“VII.- En lo que hace a la solicitud de contacto de la ppl con sus familiares, a través de medios alternativos, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio el Servicio penitenciario a fs 29 Informó que los teléfonos fijos se están controlando en cuanto a su operatividad, para un óptimo funcionamiento y además se realizaron los actos útiles a fin de contar con celulares cuyos números se pondrán, además, a disposición de los defensores de las personas privadas de libertad para facilitar la comunicación con sus pupilos. (...)

Al respecto, la CIDH ha reiterado que las visitas familiares de los reclusos son un elemento fundamental del derecho a la protección de la familia de todas las partes afectadas en esta relación (...)

(...) Frente a este obstáculo, jurisprudencialmente se comenzaron a emitir resoluciones que han autorizado el uso de telefonía celular en el interior de las cárceles. Es así que a través del Habeas Corpus Colectivo N°16738 dictado por el Juzgado de Ejecución de Mar del Plata, y por el Tribunal Criminal 1 de Necochea en la Causa TC 6153, ha dispuesto la expresa autorización del uso de telefonía celular a las personas privadas de la libertad en las Unidades Penales 15 y 44 de Batán y 37 de Barker, mientras dure la emergencia sanitaria y se mantenga la suspensión de las visitas familiares.

En sus consideraciones, plantean que la telefonía celular resulta ser el medio idóneo para garantizar que los vínculos familiares no se interrumpan, contribuyendo, por añadidura, al mantenimiento de la paz social dentro de los establecimientos penitenciarios mientras dure la situación excepcional, por lo que corresponde habilitar su uso a las personas privadas de la libertad que se encuentren en condiciones de acceder a dicha tecnología.

A esta altura de las circunstancias, entiendo que es el único mecanismo alternativo y viable, para garantizar los derechos analizados. Y si bien en el segundo párrafo del artículo 174 de la Ley 8.465, se dispone que “quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles”, entiendo que en el marco de emergencia, la suspensión de un derecho tan sensible como el contacto familiar, representa un agravamiento en las condiciones de detención que debe ser atendido por los medios conducentes, mientras dure la emergencia sanitaria. Dejando en cabeza de las autoridades administrativas la reglamentación para su puesta en funcionamiento.

Y en su parte resolutive, referida al uso de celulares en establecimiento penales, el Juez Penal Colegiado Dr. Miguel Sebastián Sarmiento, del JPC N°1, resolvió: “VI.- AUTORIZAR el uso transitorio del sistema de telefonía celular, a todas las personas privadas de la libertad detenidas en el ámbito del Servicio Penitenciario, mientras dure el estado de emergencia sanitaria y se mantenga la suspensión de las visitas familiares, debiendo la Dirección General del Servicio Penitenciario, reglamentar un procedimiento adecuado y racional para su implementación.(Art.172 Ley 8.465)”.

Dado que lo dispuesto mediante el mentado habeas corpus se sigue aplicando, el año pasado el Primer Juzgado Penal Colegiado realizó una audiencia para resolver la continuidad o no del uso de celulares en las cárceles de Mendoza.

Huelga mencionar que la Ley Provincial N° 8.465 (artículo 174, 2º párrafo) y la Ley N° 7.968 (artículo 2) prohíben su utilización, no obstante, a raíz de las conclusiones vertidas en la audiencia, es que resulta necesaria una modificación de la normativa actual, para introducir al menos como recompensa para los internos cuyo comportamiento lo justifique, admitir el uso de dispositivos móviles en un pabellón de los establecimientos penitenciarios, bajo estricto control.

Entre los beneficios que el uso de dispositivos móviles trajo aparejada se puede mencionar:

- Disminuyeron los niveles de conflictividad y ansiedad entre los internos;
- Se mejoró ostensiblemente la garantía de los derechos al tener los internos mejor acceso a los servicios de justicia, a las audiencias virtuales y el seguimiento de sus expedientes.
- Notable mejora en el acceso a otros servicios que son derecho de las personas privadas de la libertad, como la educación y la salud. Los internos que cursan estudios han aprendido a utilizar el sistema GEM (Gestión Educativa Mendoza) y hasta el SIU Guaraní, en el caso de aquellos que están cursando carreras universitarias.
- Asimismo se ha avanzado en la prevención y detección de enfermedades gracias al contacto virtual entre profesionales de la salud y personas privadas de la libertad.
- Se facilitó el contacto directo con sus defensores permitiendo que las personas privadas de libertad aceleren trámites, muchas veces burocráticos, como por ejemplo presentar un escrito para pedir una audiencia con su letrado.
- Fortalecimiento de los vínculos familiares. Desde una perspectiva de género, se han restablecido "puentes" que estaban rotos, ya que en muchos casos se trata de mujeres que necesitan fortalecer el vínculo con sus hijos e hijas.



Si bien el uso irrestricto de los celulares en las cárceles no es aconsejable atento al creciente grado de crímenes organizados desde el interior de las cárceles, a través de dispositivos móviles, entiendo que sería recomendable como estímulo para el fomento del buen comportamiento, la habilitación de un pabellón con acceso a internet a través de dispositivos móviles, siempre y cuando el interno haya obtenido una calificación de conducta como ejemplar o muy buena, y concepto muy bueno.

Quedando absolutamente prohibido el ingreso a este pabellón a aquellos reclusos cuya privación de la libertad responda a la comisión de delitos informáticos.

Claro está, que este proyecto no pretende derogar de ninguna manera la prohibición establecida en el segundo y tercer párrafo del artículo 174 del Código de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad de la Provincia de Mendoza, ni del artículo 2 de la Ley 7968 sobre “Regulación del derecho de comunicación telefónica de los internos de establecimientos penitenciarios provinciales”, sino que se insiste en su absoluta aplicación, pero permitiendo la recompensa explicada previamente para aquellos internos cuyo buen comportamiento así lo justifique, y de esa forma lograr que el resto de los internos intenten mejorar su conducta en pos de la obtención de este beneficio que se propone.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

Artículo 1º - Incorpórese el Artículo 117 bis a la Ley 8.465 - Código de ejecución de la pena privativa de la libertad de la Provincia de Mendoza- el que tendrá la siguiente redacción: Artículo 117 bis: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 174, respecto al bloqueo y/o inhibición de señal de telefonía móvil dentro del establecimiento penitenciario, dispóngase como recompensa la habilitación de un pabellón en las diversas unidades carcelarias, que cuente con teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos móviles con acceso a internet. A dicho pabellón sólo tienen acceso los internos cuya calificación de conducta sea ejemplar o muy buena y que además tengan concepto muy bueno.

Queda terminantemente prohibido el ingreso al pabellón a los condenados por la comisión de Delitos Informáticos, sea contra la integridad sexual (artículos 128 y 131 del Código Penal), contra la libertad (artículos 153, 153 bis, 155, 157 y 157 bis del Código Penal), contra la propiedad (artículos 173 incisos 15 y 16, 183 segundo párrafo, 184 incisos 5 y 6 del C.P.), contra la seguridad Pública (artículo 197 del C.P.), contra la Administración Pública (artículo 255 del C.P.), y en general, cualquier delito cometido con el uso de teléfonos celulares, SIM card, tablets u otros dispositivos electrónicos.-

Art. 2º - Incorpórese el Artículo 117 ter a la Ley 8.465 - Código de ejecución de la pena privativa de la libertad de la provincia de Mendoza- el que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 117 ter: Los teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos que se encuentren a disposición en el pabellón habilitado por el artículo 117 bis, deben cumplir con los siguientes requisitos:

I.- El interno que ingrese al pabellón dispondrá para su uso personal e intransferible sólo un dispositivo de esas características, el cual deberá ser previamente denunciado, personalmente por el mismo, en declaración jurada, con la correspondiente documentación respaldatoria que consigne el número de IMEI o similar, correo electrónico de activación del sistema operativo o que por cualquier motivo esté vinculado el dispositivo, tarjeta SIM con que lo utiliza, compañía de telefonía celular prestataria, número de línea asignado, tipo de plan o abono, y datos informados de la compañía prestataria al momento de la activación, los que deben corresponder exclusivamente a la identidad del procesado o condenado y consignar DNI, domicilio y otros datos identificatorios reales.

Quedan expresamente prohibidos los dispositivos que admitan la utilización de más de una tarjeta SIM en forma simultánea, o la activación de más de una línea telefónica.

II) Los internos del pabellón están obligados a denunciar las redes sociales que utilizan en el dispositivo, así como los nombres de usuario o perfiles de dichas redes y demás datos identificatorios, los que deben ser reales y contener los nombres de pila y ambos apellidos del mismo. Asimismo, deberá denunciar las páginas web que soliciten datos de registración de los usuarios, pudiendo utilizarlas únicamente con sus datos filiatorios reales.

III) El procesado o condenado, para el caso de ser titular de billetera virtual debe denunciar los datos identificatorios de la misma. Se permite únicamente la utilización de sólo una de ellas y que corresponda exclusivamente a la identidad del mismo, debiendo denunciar en forma previa todo dato

requerido por la empresa prestataria, así como el CUIL o CUIT correspondiente. Queda prohibido el uso de billeteras virtuales que estén registradas a nombre de persona distinta al interno.

IV) Los internos deben denunciar todo nuevo correo utilizado para la activación o vinculación de su dispositivo.

En caso que el procesado o condenado con posterioridad comience a utilizar una nueva red social o una red social que ya utilizaba, pero con una nueva cuenta; utilice una página web que requiera datos de registración de los usuarios o comience a utilizar una billetera virtual, deberá denunciar en forma inmediata dicha circunstancia.

La información aportada por el interno en las oportunidades antes referidas se consignará fielmente junto con la documentación respaldatoria en un registro informático que llevará el Servicio Penitenciario Provincial y al que tendrá permanente acceso el Ministerio Público Fiscal además de los otros organismos que legalmente corresponda.

Art. 3º - Incorpórese el Artículo 117 quater a la Ley 8.465 - Código de ejecución de la pena privativa de la libertad de la Provincia de Mendoza- el que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 117 quater: A los internos que integren el pabellón habilitado les está prohibido:

1) Poseer teléfonos celulares, SIM card, tablets u otros dispositivos con acceso a internet no denunciados.

2) Utilizar redes sociales que no hayan denunciado previamente, utilizar nuevos nombres de usuarios en redes sociales que ya utilizaban, que no hayan denunciado previamente, ingresar a páginas web cuya registración es requerida a los usuarios que no hayan denunciado previamente, registrarse en redes sociales o páginas web con identidad falsa, fingida o con nombres de fantasía, o mutar el nombre de usuario oportunamente denunciado de cualquier forma.

3) Prestar o facilitar a cualquier título y por cualquier motivo a otros internos el dispositivo teléfono celular o tablet asignado, para que realicen comunicaciones telefónicas o accedan a internet con cualquier motivo y por el tiempo u oportunidades que sean, intercambiar tarjetas SIM con otros internos, utilizar tarjetas SIM no denunciadas o ingresadas ilegalmente al establecimiento. El dispositivo electrónico autorizado por la Dirección del Establecimiento es de uso personal, único e intransferible.

4) Prestar su identidad para la activación de billeteras virtuales o perfiles en redes sociales por parte de terceros o para ser utilizadas por terceros, esté o no privado de la libertad.

Para el caso de incumplimiento de lo establecido en este artículo o en el artículo 117 ter, se reputará como falta grave y se procederá a la confiscación de teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos electrónicos con acceso a internet, y consiguiente traslado del procesado o condenado a un pabellón cuya conexión a internet se encuentre bloqueada mediante inhibidores de señal.

Art. 4º - Disposición transitoria: La entrada en vigencia de la presente Ley queda supeditada a la puesta en vigencia del Registro Informático dispuesto en el artículo 2º del presente cuerpo normativo y que debe ser llevado por el Servicio Penitenciario Provincial.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley Electoral de la Provincia de Mendoza N° 2551/59, Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 8619 y Ley N° 9375 Sistema de Boleta Única de Sufragio a efectos de simplificar el sistema de elecciones en la

Provincia y de esa manera evitar que los mendocinos deban concurrir hasta siete veces por año a elegir representantes, lo que conlleva al cansancio y malestar, con la grave consecuencia de aumentar el ausentismo en los comicios.

Este año electoral, los argentinos y mendocinos hemos tenido que concurrir a las urnas a efectos de elegir presidente, gobernador, diputados y senadores nacionales, diputados y senadores provinciales, parlamentarios del Mercosur, intendentes y concejales.

Que conforme Ley 8619 en todo el territorio provincial se deben llevar a cabo elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO).

Que asimismo, conforme Ley 26571 en todo el territorio nacional se deben llevar a cabo elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO).

Que el Artículo 85 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59 establece que las elecciones Generales de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales podrá realizarse en forma simultánea o conjunta con las elecciones nacionales, conforme lo previsto por la Ley Nacional N° 15262 y su Decreto Reglamentario 17.265/59, o las normas que al respecto se dicten en el futuro.

Que asimismo los Municipios convocarán a elecciones generales para cargos electivos municipales mediante Decreto del Intendente, pudiendo celebrarse en la misma fecha que las elecciones generales provinciales.

Que de la misma manera el tercer párrafo del Artículo 3 de la Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 8619 establece que los municipios pueden realizar las elecciones PASO separadas de las provinciales cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo municipal; y que en ambos supuestos, deberán asumir el costo económico total de realización de las mismas. En tal caso, al momento de la convocatoria a elecciones, el Poder Ejecutivo Departamental, deberá convenir con la Junta Electoral de la Provincia el modo de integración del costo de la elección que la Autoridad de Aplicación Electoral le determine.

Con este Sistema, tanto el Gobernador como los Intendentes tienen la facultad de desdoblar las elecciones provinciales y municipales y convocar a comicios en las fechas que determina el ordenamiento jurídico.

De esta manera, y con esta facultad, es que este año muchos mendocinos deberán concurrir a los comicios hasta seis (6) o siete (7) veces, en caso de existir ballotage.

Según datos de la Junta Electoral de la Provincia la participación electoral de las últimas elecciones celebradas el 25 de septiembre, fue del 71% del padrón, la participación más baja desde el retorno de la democracia. Y en las elecciones Primarias celebradas el 11 de Junio, la participación fue del 66,86%. Es decir que tres (3) de cada diez (10) mendocinos, no fue a votar.

Conforme datos históricos, la tasa más baja de participación electoral en la Provincia se produjo en el año 2003, luego de la crisis social y económica que sacudió al país, en cuyo momento la participación fue del 76,05%.

El grave contexto económico, político y social que atraviesa el país a raíz de la paupérrima conducción del Gobierno Nacional, ha llevado a la población argentina al hartazgo y descontento generalizado y justificado, que lamentablemente se ha visto reflejado en los comicios, atento la falta de participación de la ciudadanía.

Consideramos que la multiplicidad de elecciones, que en algunos Departamentos han llegado a ser siete (7), agrava la falta de interés de los electores en concurrir.

Es por ello que lo que proponemos en, es que tanto las elecciones generales como primarias provinciales y municipales se realicen de manera simultánea, sin que los municipios puedan desdoblar sus elecciones, a fin de reducir la cantidad de veces que los electores deban asistir a las urnas.

Asimismo, a fin de simplificar la elección, se propone que a los electores se les otorguen dos Boletas Únicas. Una en la cual puedan elegir los candidatos a ocupar cargos provinciales, gobernador y legisladores; y otra en la cual se encuentren los candidatos a ocupar cargos municipales, intendente y concejales.

De esta manera, además de reducir la cantidad de elecciones anuales, los electores tendrán mayor claridad a la hora de elegir los candidatos, y podrán reflexionar con mayor detenimiento quienes son los candidatos provinciales y municipales.

Se evita de esta manera también el denominado “voto sábana”, por el cual muchas veces los intendentes deciden desdoblar las elecciones a fines de evitar el voto por “arrastre”. Pues, al separarse las boletas por categorías, el elector podrá distinguir con claridad los candidatos comunales de los provinciales.

Además y a fin de mejorar el sistema electivo, y conocer los resultados electorales con mayor anticipación, se propone que el horario de finalización de las elecciones sea a las 16 horas. De esta manera se respetan las ocho (8) horas de duración de las elecciones que establece la Constitución de la Provincia en su Artículo 57.

Tal como lo hemos manifestado las modificaciones propuestas intentan simplificar el sistema de elección de nuestros representantes, a fin de incentivar a la ciudadanía a ejercer su derecho a voto.

Cuanto más ciudadanos ejerzamos nuestros derechos políticos, la sociedad en que vivimos será aun más democrática. Y consideramos nuestro deber como legisladores, brindar herramientas a fin de garantizar que la participación electoral crezca.

Es por todas las razones expuestas, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 17 bis de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17 bis - Requisitos. Se debe confeccionar una Boleta Única para la elección de los candidatos provinciales y otra boleta para la elección de candidatos municipales. Cada Boleta Única de Sufragio deberá cumplir con las siguientes condiciones en su diseño: a) La Boleta Única de Sufragio estará dividida en columnas y filas. Una columna de igual dimensión para cada agrupación política que cuente con listas de candidatos/as oficializadas. Las columnas estarán separadas entre sí por una franja vertical continua de color de aproximadamente tres milímetros (3 mm) de espesor, a fin de diferenciar nítidamente las agrupaciones políticas que participan del acto electoral. A su vez, las filas se separarán con líneas grises continuas horizontales de aproximadamente medio milímetro (0,5 mm) de espesor, para los diferentes tramos de cargos electivos. Las columnas contendrán los casilleros que se indican a continuación en relación con los cargos electivos a sufragar. En caso de Boleta Única para la elección de candidatos provinciales: 1) El primero de fondo negro con letras blancas, en la que se incluirá lo siguiente: i. Un casillero, fondo blanco, donde se inserte el símbolo partidario o distintivo que la agrupación política haya solicitado utilizar al momento de registrar su lista de candidatos/as, y el nombre de la agrupación; ii. El número de lista; iii. Un casillero en blanco junto con la leyenda "VOTO LISTA COMPLETA" para que el elector/a marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia por lista completa de candidatos/as, provinciales y municipales, en su caso. 2) El segundo casillero la foto y el apellido y nombre de los/as candidatos/as a gobernador y vicegobernador, en caso de corresponder. 3) El tercero con el apellido y nombre de los/as candidatos/as a Senador Provincial de la Sección Electoral correspondiente y la foto de los dos primeros candidatos/as. 4) El cuarto con el apellido y nombre de los/as candidatos/as a Diputado Provincial de la Sección Electoral correspondiente y la foto de los dos primeros candidatos/as. 5) El quinto con el apellido y nombre de los/as candidatos/as a Convencionales Constituyentes titulares y suplentes por la Sección Electoral correspondiente y la foto de los dos primeros candidatos/as, en caso de haberse dispuesto la elección de convencionales constituyentes en los términos del artículo 221 de la Constitución Provincial.

En caso de Boleta Única para elección de candidatos municipales: 1) El primero de fondo negro con letras blancas, en la que se incluirá lo siguiente: i. Un casillero, fondo blanco, donde se inserte el símbolo partidario o distintivo que la agrupación política haya solicitado utilizar al momento de registrar su lista de candidatos/as, y el nombre de la agrupación; ii. El número de lista; iii. Un casillero en blanco junto con la leyenda "VOTO LISTA COMPLETA" para que el elector/a marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia por lista completa de candidatos/as, provinciales y municipales, en su caso. 2) el segundo con la foto y el apellido y nombre del candidato/a a Intendente Municipal del Municipio correspondiente. 3) el tercero con el apellido y nombre de los/as candidatos/as a Concejales Municipales titulares y suplentes, del Municipio correspondiente.

En los casos de los incisos 2), 3), 4), 5), junto con el nombre y apellido podrá incorporarse el apodo del candidato/a. En todos los casos deberá mantenerse el nombre, apellido y apodo autorizado por la Junta Electoral Provincial al momento de la aprobación de las listas. Sólo en los casos de elecciones exclusivas a cargos de legisladores, concejales y/o convencionales constituyentes, deberá ir la foto de los dos primeros candidatos/as de cada lista en la Boleta Única. Todas las columnas también

deben contener un casillero en blanco próximo a cada tramo de cargo electivo a efecto de que el/la elector/a marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia, siempre que no haya optado por VOTO LISTA COMPLETA.

b) En todos los casos, las listas completas de candidatos/as con sus respectivos suplentes deben ser publicadas en afiches o carteles de exhibición obligatoria que deben contener de manera visible y clara las listas de candidatos/as propuestos por las agrupaciones políticas que integran cada Boleta Única, y las fotos de los dos primeros candidatos, los cuales deben estar oficializados, rubricados y sellados por la Junta Electoral. c) Las letras que se impriman para identificar a las agrupaciones deben guardar características idénticas en cuanto a su tamaño y forma. d) La Boleta Única debe ser impresa en idioma castellano, en forma legible y papel no transparente. e) Deben estar adheridas a un talón de donde deben ser desprendidas; tanto en este talón como en la Boleta Única debe constar la información relativa a la sección, distrito electoral, circunscripción, número de mesa a la que se asigna, el año y la elección a la que corresponde. En caso de robo, hurto o pérdida del talonario de Boletas Únicas, éste será reemplazado por un talonario complementario de igual diseño donde se hará constar con caracteres visibles su condición. Deben tener casilleros donde anotar la sección, el distrito, circunscripción y mesa en que serán utilizados. No se mandarán a imprimir más de un total de Boletas Únicas complementarias equivalente al diez por ciento (10 %) de los inscriptos en el padrón electoral de la Provincia, quedando los talonarios en poder exclusivamente de la Junta Electoral, quien los distribuirá a los delegados/as en su caso según corresponda y determine. f) Tendrán en forma impresa la firma legalizada del Presidente/a de la Junta Electoral. g) En el reverso deben contar con un casillero habilitado para que el/la presidente/a de mesa, junto con los/las fiscales acreditados, puedan firmar al momento de entregar la Boleta Única que correspondiere al elector/a, las instrucciones para la emisión del voto y la indicación gráfica de sus cuatro (4) pliegues de modo que al doblarse pase fácilmente por la ranura de la urna. h) Los/as electores/as ciegos/as o con una discapacidad o condición física permanente o transitoria que impida, restrinja o dificulte el ejercicio del voto podrán sufragar asistidos por el/la presidente/a de mesa o una persona de su elección, que acredite debidamente su identidad, en los términos de la reglamentación que se dicte. Se dejará asentada esta circunstancia en el padrón de la mesa y en el acta de cierre de la misma, consignando los datos del elector/a y de la persona que lo asista. Ninguna persona, a excepción del presidente/a de mesa, podrá asistir a más de un elector en una misma elección. i) No será menor que las dimensiones de una hoja A4, cuando la cantidad de listas a incluir así lo permita. La Junta Electoral podrá disponer la ampliación del tamaño de la boleta, cuando la cantidad de agrupaciones participantes así lo amerite."

Art. 2º - Sustitúyase el Inciso 2) Artículo 29 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2) Dos urnas con los implementos necesarios para ser cerradas y selladas por las autoridades de mesa y fiscales de los partidos intervinientes, previa constatación de que reúna los requisitos legales.

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 36 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 - El/la presidente/a del comicio entregará al elector/a una Boleta Única para la elección de candidatos provinciales y una Boleta Única para la elección de los candidatos municipales en caso de corresponder y un bolígrafo con tinta indeleble. La Boleta Única entregada debe tener los casilleros en blanco y sin marcar y debe estar firmada por el/la presidente/a en el casillero habilitado a tal fin. En el mismo acto le debe mostrar los pliegues a los fines de doblar la Boleta Única. Hecho lo anterior, lo debe invitar a que proceda con la elección electoral en el lugar habilitado al efecto. Ningún elector/a podrá hacer uso en el momento de ejercer el voto de ningún dispositivo celular y/u otro que permita realizar fotografías, bajo apercibimiento del Art. 108 inc. 12. El/la presidente/a de mesa hará las recomendaciones correspondientes. En forma excepcional, cuando accidentalmente se hubiere inutilizado la anterior, podrá suministrarse otra boleta al elector/a contra entrega a la autoridad de mesa de la boleta inutilizada para su posterior devolución a la Junta Electoral, en la forma en que ésta disponga."

Art. 4º - Modifíquese el Artículo 39 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39 - Introducido en el recinto habilitado al efecto, el/la elector/a debe marcar la opción electoral de su preferencia y plegar la o las boleta/s entregada/s en la forma que lo exprese la

reglamentación. Los/as electores/as ciegos/as o con una discapacidad o condición física permanente o transitoria que impida, restrinja o dificulte el ejercicio del voto podrán sufragar asistidos por el/la presidente/a de mesa o una persona de su elección, que acredite debidamente su identidad, en los términos de la reglamentación que se dicte. Se dejará asentada esta circunstancia en el padrón de la mesa y en el acta de cierre de la misma, consignando los datos del elector/a y de la persona que lo asista. Ninguna persona, a excepción del presidente/a de mesa, podrá asistir a más de un elector en una misma elección. La Boleta entregada, debidamente plegada, deberá ser introducida en las urnas de la mesa que corresponda, salvo que haya sido impugnado el/la elector/a, caso en el cual se procederá a tomar su Boleta y a ensobrarla conforme lo establezca la reglamentación."

Art. 5º - Modifíquese el Artículo 45 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 45 - Las elecciones terminarán a las dieciséis (16) horas en punto. Emitido el voto por los/as electores/as que a la hora indicada se encontraren dentro del local donde se ubica la mesa, el/la presidente/a declarará clausurado el acto electoral. De inmediato tachará en la lista los nombres de los/as electores/as que no hayan comparecido, y se hará constar al pie de la misma el número de los/las sufragantes y las protestas que hubieren formulado los/las fiscales. Una vez clausurado el comicio, el/la Presidente/a contará las Boletas Únicas sin utilizar y asentará en el acta de cierre este número. A continuación, al dorso, se le estampará el sello o escribirá la leyenda "Sobrante" y las debe firmar cualquiera de las autoridades de mesa. Las Boletas Únicas sobrantes serán remitidas dentro de la urna para ser remitida a Junta Electoral. Las Boletas Únicas Complementarias no utilizadas deberán ser remitidas en sobre identificado al efecto y lacrado por el/la Delegado/a de la Junta Electoral, consignando en acta el número de las que se hubieran utilizado con indicación de la mesa y demás datos según lo indicado en el inciso e) del artículo 17 bis."

Art. 6º - Modifíquese el Artículo 46 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 46 - Acto seguido, el/la Presidente/a del Comicio, auxiliado por los/as suplentes, con la presencia de la autoridad a cargo del comicio en el acceso y ante los/las apoderados/as o fiscales acreditados ante la mesa y candidatos/as interesados que lo solicitaran, hará el escrutinio, comenzando por la urna de los candidatos provinciales y se ajustará al siguiente procedimiento: a) Abrirá la urna de la que extraerá todas las boletas plegadas y las contará confrontando su número con los talones utilizados. El resultado deberá ser igual al número de sufragantes consignados al pie de la lista electoral, en caso contrario el resultado deberá asentarse en el acta de escrutinio. A continuación, se asentará en la misma acta por escrito y en letras, el número de sufragantes, el número de las Boletas Únicas utilizadas y el de Boletas Únicas Complementarias en su caso. b) Examinará las boletas separando, de la totalidad de los votos emitidos, los que correspondan a votos de identidad impugnados. Los sobres donde se hallen reservadas las opciones electorales de los/las electores/as impugnados/as, no serán abiertos y serán remitidos dentro de la urna para su posterior resolución por el Tribunal Electoral. c) Verificará que cada Boleta Única esté correctamente rubricada con su firma en el casillero habilitado al efecto. d) Leerá en voz alta el voto consignado en cada Boleta Única pasándosela al resto de las autoridades de mesa quienes, a su vez y uno por uno, leerán también en voz alta dicho voto y harán las anotaciones pertinentes en los formularios que para tal efecto habrá en cada mesa habilitada. Inmediatamente se sellarán las Boletas Únicas una a una con un sello que dirá "ESCRUTADO". e) Los/las fiscales acreditados ante la mesa de sufragios tienen el derecho de examinar el contenido de la Boleta Única leída y las autoridades de mesa tienen la obligación de permitir el ejercicio de tal derecho, bajo su responsabilidad. f) Si alguna autoridad de mesa o fiscal acreditado cuestiona en forma verbal la validez o la nulidad del voto consignado en una o varias Boletas Únicas, dicho cuestionamiento deberá constar de forma expresa con expresión de causa en el acta de escrutinio. En este caso, la Boleta Única en cuestión no será escrutada y se colocará en un sobre especial que se enviará a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza para que decida sobre la validez o nulidad del voto.

Acto seguido, se abrirá la urna correspondiente a la elección de candidatos municipales y se aplicará el mismo procedimiento descrito para el caso de los candidatos provinciales"

Art. 7º - Modifíquese el Artículo 85 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 85- Las elecciones Generales de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales podrá realizarse en forma simultánea o conjunta con las elecciones nacionales, conforme lo previsto por la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265/59, o las normas que al respecto se dicten en el futuro.

Los Municipios convocarán a elecciones generales para cargos electivos municipales mediante Decreto del Intendente, debiendo celebrarse en la misma fecha que las elecciones generales provinciales.

Las elecciones provinciales se llevarán a cabo el último domingo del mes de septiembre, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial y Municipal. En el caso de las elecciones del Poder Legislativo Provincial y Municipal exclusivamente, se realizarán el segundo domingo de abril, del año que corresponda a la renovación legislativa.

Art. 8° - Deróguese el tercer párrafo del Artículo 3 de la Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 8619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3- Fecha de convocatoria y realización de las elecciones primarias: La convocatoria a elecciones primarias deberá realizarla el Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal con una antelación no menor a los noventa (90) días corridos previos a su realización.

Las elecciones PASO provinciales se llevarán a cabo el segundo domingo del mes de junio, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial y Municipal. En el caso de las elecciones del Poder Legislativo provincial y municipal exclusivamente, se realizarán el primer domingo de febrero, del año que corresponda a la renovación legislativa.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá adherir a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265/59, o las normas que al respecto se dicten en el futuro, en consecuencia las elecciones PASO y Generales -provinciales y municipales- podrán celebrarse en forma conjunta o simultáneas con las elecciones PASO y Generales nacionales.

Art. 9° - Modifíquese el Artículo 14 de la Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 8619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14 - Requisitos: Oficializadas las listas de candidatos/as, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza ordenará confeccionar un modelo de Boleta Única de Sufragio para la elección de candidatos provinciales y otra Boleta Única de Sufragio para la elección de autoridades municipales, en caso de corresponder, que tendrá las características establecidas en la Ley Electoral Provincial y en la reglamentación que a tal efecto se dicte. Además de los requisitos establecidos en la Ley Electoral Provincial, la Boleta Única de Sufragio deberá contener tipo y fecha de la elección, denominación y letra de las listas internas. En las elecciones PASO, las listas internas se agruparán por categoría, no pudiendo en consecuencia adherir sus precandidatos/as a los de otra lista interna del mismo Partido o Agrupación Política, ni adherir sus precandidatos/as a la lista de ningún otro Partido o Agrupación Política. No se admitirá la participación de un/a candidato/a, en las elecciones primarias, en más de una lista interna de un mismo partido político o alianza electoral, para el mismo cargo o para un cargo distinto. Se considerará que existe lista interna, cuando se presenta con una misma denominación para los cargos convocados y llevan los mismos apoderados/as. La adhesión de listas está permitida, en forma excepcional, al asocio o vínculo de un máximo de dos listas internas, bajo las siguientes condiciones: las agrupaciones políticas sólo podrán adherir una lista interna de precandidatos/as a gobernador y vicegobernador y legisladores provinciales a la de otra lista interna, distinta, de precandidatos/as a intendente y/o concejales, sólo cuando estas últimas no lleven lista de gobernador, vicegobernador y legisladores provinciales. A tal fin, para que esta adhesión de listas sea posible, en forma excepcional, debe estar prevista expresamente en el reglamento electoral de la alianza y/o partido político y contar, además, con la adhesión expresa y por escrito de los apoderados/as de las listas internas a gobernador, vicegobernador e intendentes, en la presentación de listas.”

Art. 10 - Modifíquese el Artículo 1 del Sistema de Boleta Única de Sufragio Ley N° 9375, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: Los procesos electorales de autoridades electivas provinciales y municipales de la Provincia se deben realizar por medio de elecciones simultáneas y mediante la utilización de la Boleta Única de Sufragio, de acuerdo a las normas que se establecen en el Código Electoral de la Provincia - Ley N°2551.

Art. 11 - Modifíquese el Artículo 24 del Sistema de Boleta Única de Sufragio Ley N°9375, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24: Cuando en el resto de la legislación electoral se mencione la palabra "sobre", en relación al voto a introducir a la urna, se entiende que se refiere a boleta; cuando se menciona al cuarto oscuro, se entiende que se refiere al lugar para que el/la elector/a ejerza su derecho de voto con la Boleta Única; y cuando se menciona "urna", se entiende que se refiere a la urna destinada a la elección de autoridades provinciales y/o municipales de manera conjuntamente.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 84209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación de la Comisión de Eficiencia y Sustentabilidad del Gasto Público, con el objeto de analizar y optimizar el funcionamiento de los organismos del estado provincial y el uso eficiente de las erogaciones para sostener a los mismos.

Esta Comisión se crea tomando como modelo la Sunset Comisión del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, la cual está establecida en el capítulo 325 del código de Gobierno de Texas.

La Sunset Comisión es una comisión legislativa que fue creada en 1977 por la Ley Sunset de Texas y hoy está codificada en el Capítulo 325 del Código de Gobierno de Texas. Esta comisión evalúa el desempeño, la utilidad, la eficiencia y la necesidad de todos los organismos y agencias del estado y sugiere mejoras o la eliminación de los mismos. Tiene algunas excepciones puntuales como las relativas a justicia y educación

La Comisión tiene 12 miembros, 10 legisladores y dos miembros independientes que elige el presidente de la Cámara de representantes y el Vicegobernador de Texas que preside el senado. La presidencia es rotativa entre ambas cámaras (similar a bicameral de seguridad). La Comisión nombra a un director que contratará el personal independiente necesario para poder llevar adelante las auditorías necesarias para llevar adelante los análisis del funcionamiento correcto o no de los organismos.

Esta comisión tiene el objetivo de eliminar o mejorar o fusionar organismos estatales que a veces no son esenciales para el funcionamiento del estado y que generan un impacto fiscal negativo. Las agencias en Texas suelen ser revisadas cada 12 años. Por ejemplo en el año 2009, durante la sesión, se produjo un gran impacto por la continuación del departamento más grande del Estado de Texas, el de Transporte, lo que obligó al gobernador a convocar una sesión especial para analizar el tema y evitar la caída de esa y otras agencias.

En Texas se sesiona año por medio, por lo cual la agencia realiza las auditorías en los años que no sesiona la Legislatura de ese Estado americano. Elabora informes de autoevaluación de los mismos empleados de la agencia a analizar, de los usuarios del servicio que brinda la agencia, de entidades independientes y de otros organismos públicos vinculados. El personal también coordina con la oficina del Auditor General, y el Consejo de Presupuesto Legislativo. Posteriormente luego de revisar informes y auditorías, convoca a audiencia pública, toma posibles comentarios públicos, los revisa y compara con los informes ya existentes y en una nueva reunión pública toma la decisión y recomienda que el organismo continúe, se fusione sea eliminando o realiza otras sugerencias. El impacto fiscal de esta comisión y sus recomendaciones ha sido enorme en los últimos años. Las revisiones realizadas desde 1982 a 2013 en un periodo de 31 años han generado un impacto de U\$D 945, 6 millones, comparados con un gasto en la comisión de U\$D 37,2 en los gastos de la Comisión, por cada dólar que se gasta en la



comisión se ganaron 25. Lo que sería mas o menos un ahorro equivalente al costo de dos represas como el Baqueano.

Creemos de suma utilidad crear un organismo similar al descrito anteriormente y contenido en este proyecto de ley. Generara un ahorro enorme de gastos y mejorar para el servicio que reciben los contribuyentes. En tiempos como los actuales creemos en la necesidad de imitar este virtuoso ejemplo para el bien de los mendocinos.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

José María Viduela Sáenz  
Andrés Lombarda  
Cecilia Rodríguez

Artículo 1 - Créase la Comisión Bicameral de Eficiencia y Sustentabilidad del Gasto Público. La misma estará compuesta por 12 miembros. Cinco senadores y un miembro independiente elegido por el senado y cinco diputados y un miembro independiente elegido por la cámara baja.

Art. 2º - Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer un proceso legislativo periódico para evaluar y eliminar o mejorar las agencias estatales que no son esenciales para el funcionamiento del gobierno o que tienen un impacto fiscal negativo.

Art. 3º - Definiciones. En esta ley se entiende por:

“Agencia estatal” toda entidad expresamente sometida a esta ley.

“Comité asesor” todo comité, consejo, comisión u otra entidad creada bajo la ley estatal cuya función principal es asesorar a una agencia estatal.

“Comisión” la Comisión de Eficiencia y Sustentabilidad del Gasto Público.

Art. 4º - Procedimiento. El proceso legislativo para la evaluación y eliminación o mejora de las agencias estatales se regirá por las siguientes normas:

1- Poder Ejecutivo Provincial designará un comité integrado por representantes del Poder Legislativo Provincial y por miembros públicos no legisladores, que se encargará de realizar la evaluación técnica y financiera de cada agencia estatal.

2- El comité elaborará un informe con recomendaciones sobre la necesidad, el desempeño y las mejoras propuestas para cada agencia estatal, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 5.

3- informe será sometido a consulta pública por al menos quince días hábiles, mediante convocatoria general a través del sitio web oficial del Poder Legislativo Provincial y otros medios masivos.

4- informe será presentado a ambas Cámaras de la Legislatura provincial, que decidirá sobre su aceptación o rechazo mediante una votación por mayoría simple de los votos de los legisladores presentes.

5- Si la Legislatura Provincial aprueba el informe con recomendaciones para eliminar o mejorar una agencia estatal, esta deberá ser remitida al Poder Ejecutivo Provincial para su implementación.

6- Si la Legislatura Provincial rechaza el informe con recomendaciones para eliminar o mejorar una agencia estatal, esta deberá continuar funcionando bajo las condiciones vigentes. Y será revisada el año siguiente

Art. 5º - Criterios para evaluar la necesidad, el desempeño y las mejoras propuestas para cada agencia estatal son los siguientes:

- La pertinencia y coherencia con los objetivos estratégicos y las políticas públicas provinciales.
- La calidad y oportunidad en la prestación del servicio público.
- La eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- La transparencia y rendición de cuentas ante los ciudadanos y las autoridades competentes.
- La innovación y adaptación a los cambios tecnológicos y sociales.

Art. 6° - Las agencias estatales sometidas al proceso legislativo periódico tendrán derecho a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial medidas urgentes o excepcionales que les permitan continuar funcionando mientras se resuelve su situación.

Art. 7° - Las agencias estatales sometidas al proceso legislativo periódico deberán cumplir con las normas vigentes.

Art. 8° - Las agencias estatales sometidas al proceso legislativo periódico deberán adoptar medidas correctivas o preventivas para evitar la repetición o reincidencia en faltas graves o muy graves cometidas por sus empleados o servidores públicos.

Art. 9° - Las agencias estatales sometidas al proceso legislativo periódico deberán informar periódicamente al Poder Ejecutivo Provincial sobre sus avances e incidencias en relación con sus recomendaciones.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

José María Videla Sáenz  
Andrés Lombardi  
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la cultura del teatro representa una de las creaciones más genuinas y profundas de nuestra cultura nacional y por ende a nivel provincial.

Que nuestra provincia cuenta con grandes hacedores de éste género.

Que en consecuencia, se genera, el deber del Estado, de establecer, promover y ejecutar acciones eficaces legislativas, administrativas y jurisdiccionales tendientes a garantizar la protección y promoción del teatro.

Que en nuestra provincia se está presentando "PARUSÍA, SOMOS ALMAS" que contempla una comedia dramática para todo público que hace reflexionar sobre las heridas y marcas negativas que nos dejan diversas situaciones y la transformación de las mismas en redenciones (sanaciones). Historia ésta que gira en torno a un grupo de mujeres que asisten a terapia grupal bajo la atenta mirada del portero del lugar que se sorprende con algunos eventos que parecen "sobrenaturales"

Que esta comedia aborda temáticas como el Bullying, el mal uso del tiempo, los sueños incumplidos, la postergación de uno mismo/a, la libertad individual, el rencor y la desesperanza, siendo una puesta a darle sentido a nuestras vidas, propuesta de Víctor Frankl, con el guión y dirección de Carlos Pedrosa, Productor Ejecutivo Carlos Gigena, en la Técnica Iván Vera.

Que en las últimas décadas se viene produciendo un crecimiento exponencial de la cultura del teatro a través de un proceso que tiene como protagonistas a las actuales generaciones y así como con los nuevos y diversos públicos que lo consumen, conteniendo una gran variabilidad de propuestas culturales y artísticas.

Que el teatro ha crecido exponencialmente creando arte, puestos de trabajo, sociabilización y concientización.

Que en virtud de ser la obra "PARUSÍA, SOMOS ALMAS" una obra que ayuda a la promoción, protección, fomento y difusión integral de la actividad teatral y por sobre todo a la concientización de temáticas, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara me acompañen en esta iniciativa.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la promoción, difusión y fomento de la obra teatral "PARUSÍA, SOMOS ALMAS" en todo el territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 84200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Ministerio de Turismo y Deporte por su intermedio a quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referidos a la seguridad turística en la provincia.

Mendoza se ha convertido a lo largo del tiempo en uno de los destinos preferidos del turismo nacional e internacional en el país, no solo por sus vinos sino también por sus paisajes, oferta gastronómica y actividades recreativas.

Geográficamente la provincia cuenta con ríos y espejos de agua naturales (lagunas) y artificiales. Los espejos de agua artificiales, construidos con diques o presas de contención, generan embalses creados con el fin original de reservar agua para riego de los oasis y abastecer las ciudades, algunos también para generar energía hidráulica, concomitantemente la población fue aprovechando sus posibilidades debido a los atributos que estas obras expusieron.

Las actividades recreativas/deportivas son herramientas que sumaron y aportan actualmente al crecimiento exponencial del turismo como matriz productiva en nuestra provincia.

Es por eso que en virtud de la importancia del turismo y la seguridad de cada uno de los visitantes que llegan a Mendoza, elevamos el pedido de informe a fin de poder tener conocimiento detallado de estadísticas sobre accidentes en espejos de agua, e información pertinente a turismo en la provincia.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar Ministerio de Turismo y Deporte por su intermedio a quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

I - Detalle cantidad de accidentes turísticos ocurridos en los últimos 4 años en cada uno de los espejos de agua de la provincia ocurrido a turistas.

II - Remita a esta H. Cámara el ANUARIO ESTADÍSTICO DE TURISMO PROVINCIA DE MENDOZA AÑO 2022.

III - En relación a la Ley 3.859 “Reglamentación de actividades náuticas de la provincia” del año 1972, informe si necesita modificaciones en pos de una mejora en la calidad turística de la provincia. Si es así, detalle cuales serían las propuestas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre del 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84202)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el marco de la celebración por el Día del Médico, a profesionales de la salud sanmartinianos, por su encomiable labor, entrega y compromiso durante la pandemia de COVID-19.

El Día del Médico se celebra el 3 de diciembre de cada año en honor a Carlos Juan Finlay Barres, médico cubano que descubrió que el mosquito aedes aegypti era responsable de la transmisión de la fiebre amarilla.

Entiéndase por médico, al profesional altamente calificado en materia sanitaria para dar respuestas acertadas y rápidas a problemas de salud mediante el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad o lesión del paciente. Es valorable destacar su labor porque a menudo estas decisiones son tomadas en condiciones de gran incertidumbre.

Es necesario recordar también, que el personal sanitario afrontó durante estos años, un estado de vulnerabilidad debido a la exposición constante de una enfermedad poco conocida que azotó en el año 2020, con ello nos estamos refiriendo al COVID-19.

El miedo a contraer esta enfermedad y no saber sus consecuencias, junto con el temor de contagiar a la familia, evidenció la fragilidad de quienes con vocación y profesionalismo ponen el cuerpo día a día en una guardia, en un quirófano, en una sala, en un hospital o en una clínica.

La formación profesional unida a los factores psicológicos y sociales influye en su quehacer diario.

Los médicos han estado en la primera línea de atención, expuestos a circunstancias extremas al desempeñar su trabajo, a mayor riesgo de infección, con largas jornadas laborales y enfrentando angustias, fatigas, incertidumbres, dilemas éticos y estigmas que se manifestaron en violencia física y psicológica por parte de la población, que muchas veces no comprendió el actuar de los profesionales.

Por ello es necesario reconocer la labor y trayectoria de quienes velaron y velan por la salud de los sanmartinianos en momentos difíciles. Ellos son:

- Dra. María Belén MALATTO. Especialista en Medicina de Familia y en Medicina Social y Comunitaria. Trabaja desde hace 21 años y durante el COVID-19 trabajó en el CAPS N° 242 atendiendo pacientes y haciendo hisopados.

- Dr. Eduardo TAMARIZ MEDINA. Médico desde hace 26 años. Hace 18 años ejerciendo oncología clínica. Especialista en Oncología. Dolor y cuidados paliativos. Durante el COVID-19 trabajo como jefe de servicio de oncología del Hospital Alfredo I. Perrupato y como oncólogo clínico en el Grupo Andino de oncología.

- Dr. Guillermo CAMUS. Trabaja hace 20 años. Especialista en Gastroenterología. Trabajó durante el COVID-19 en el Hospital Español y Centro de Aparato Digestivo.

- Dra. María Celeste SOTELO. Trabaja hace 22 años. Especialista en Clínica Médica. Trabajó durante el COVID-19 en la Guardia del Hospital Lagomaggiore y Consultorio particular en el Departamento de San Martín.

- Dr. Carlos Sebastián CILIA. Trabaja hace 12 años. Es Médico clínico. Formó parte permanente del equipo de clínica a cargo de COVID-19 en el Hospital Alfredo I. Perrupato. y realizaba visitas de forma particular en domicilios.

- Dra. Nilda Graciela PONCE. Trabaja hace 14 años. Especialista en Clínica Médica y Terapia Intensiva. Trabajó durante el COVID 19 en la U.T.I. del Hospital Alfredo I. Perrupato.

- Dra. Nancy Liliana MAMANI ALVAREZ. Trabaja hace 14 años. Especialista en clínica médica. Trabajó durante el covid-19 en el RAC respiratorio del hospital Perrupato.

Dr. Leandro Matías CARPIO. Trabaja hace 19 años. Especialista en INFECTOLOGÍA. Trabajó durante el COVID 19 en la Organización de los Servicios y del Hospital Perrupato. A cargo de la Actualización de los Protocolos COVID 19.

- Dr. Raúl Alejandro DAVID. Trabaja hace 26 años. Especialista en Diabetología. Jefe de Servicio de Diabetología del Hospital Alfredo I. Perrupato.

- Dr. Mario Rafael GARCIA. Trabaja hace 18 años. Especialista en Toco ginecología. Trabajó durante el COVID-19 en el Hospital Italiano y en el Hospital Alfredo I. Perrupato

- Dra. Gladys ARUTA ESCUDERO. Trabaja hace 21 años. Especialista en Clínica Médica. Trabajó durante el COVID-19 en Clínica Médica en el Programa de Obesidad del Hospital Alfredo I. Perrupato y CIC de Palmira.

Dr. José Manuel DE GAETANO. Lleva ejerciendo su profesión hace 28 años. Actualmente director de clínica Ateneo. Director médico de FYGO. Durante el COVID-19 trabajo en la Clínica Ateneo y en los consultorios.

- Dr. Roberto Marcelo NEGRI. Lleva ejerciendo su profesión hace 23 años en el Hospital Alfredo I. Perrupato en patología mamaria. Durante COVID-19 ejerció ginecología y mastología.

- Dra. Gabriela Vanina SCATTAREGGIA. Trabaja hace 21 años. Especialista en Clínica Médica. Trabajó durante el COVID-19 en la guardia del Hospital Alfredo I. Perrupato como jefe de guardia.

- Dra. Jorgelina JOSE. Lleva ejerciendo su profesión hace 23 años. Es especialista en oftalmología. Durante COVID-19 ejerció en varios consultorios.

- Dr. Fabián Eduardo FERRO. Trabaja hace 23 años. Especialista en Clínica Médica. Trabajó durante el COVID-19 en la Internación de los pacientes en el Hospital Alfredo I. Perrupato.

Esta distinción, a través del reconocimiento de dichos profesionales, es extensible a todo el equipo de salud por su esfuerzo, capacidad de adaptación y compromiso para garantizar la accesibilidad a la salud de todas las personas que lo necesiten.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2023.

Claudia Salas

Artículo 1º - Otorgar el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados en el marco de la celebración por el Día del Médico, a profesionales de la salud sanmartinianos, por su encomiable labor, entrega y compromiso durante la pandemia de COVID-19.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma a:

- Dra. María Belén MALATTO.
- Dr. Eduardo TAMARIZ MEDINA.
- Dr. Guillermo CAMUS.
- Dra. María Celeste SOTELO.
- Dr. Carlos Sebastián CILIA.
- Dra. Nancy Liliana MAMANI ALVAREZ.
- Dr. Leandro Matías CARPIO.
- Dr. Raúl Alejandro DAVID.
- Dra. Nilda Graciela PONCE.
- Dr. Mario Rafael GARCIA.
- Dra. Gladys ARUTA ESCUDERO.
- Dr. José Manuel DE GAETANO.
- Dr. Roberto Marcelo NEGRI.
- Dra. Gabriela Vanina SCATTAREGGIA.

- Dra. Jorgelina JOSE.
- Dr. Fabián Eduardo FERRO

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2023.

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

15

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara, sobre diversos datos relacionados a los programas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La educación de adultos juega un papel crucial en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa. El acceso a la educación para quienes no pudieron completar su formación en la etapa convencional de su vida es esencial para empoderar a los individuos y mejorar sus oportunidades laborales, sociales y personales.

En virtud de la importancia que reviste la educación permanente de jóvenes y adultos, resulta imperativo contar con información detallada sobre los programas y acciones implementadas por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Esta solicitud de información se basa en la necesidad de evaluar la efectividad de dichas iniciativas y garantizar la asignación adecuada de recursos para su continuo desarrollo.

Es esencial conocer los resultados y logros obtenidos por los participantes en los programas, así como los indicadores utilizados para medir su impacto. Esta información permitirá evaluar la eficacia de las acciones implementadas y ajustar estrategias según los resultados obtenidos.

La comprensión del perfil de los beneficiarios, así como el número total de participantes y su distribución demográfica, es esencial para adaptar los programas a las necesidades específicas de la población. Esto garantizará que los esfuerzos estén dirigidos de manera efectiva y equitativa.

Por otra parte, vale destacar que la transparencia en la gestión pública es un principio fundamental. Este pedido de informe busca garantizar la rendición de cuentas y permitir a la comunidad, a través de sus representantes, conocer en detalle las acciones desarrolladas en el ámbito de la educación permanente de jóvenes y adultos.

Además, el conocimiento de los desafíos enfrentados en la implementación de los programas permitirá identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias para superar obstáculos. Esta información es crucial para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las acciones sean sostenibles a largo plazo.

En conclusión, este pedido de informe se enmarca en el compromiso de promover y fortalecer la educación permanente de jóvenes y adultos en nuestra provincia, garantizando que los programas sean efectivos, inclusivos y se alineen con los principios de equidad y justicia social.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara, sobre diversos datos relacionados a los programas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, durante el último año, a saber:

1- Programas: Enumeración y objetivos de los programas que está llevando a cabo esta Dirección.

2- Beneficiarios: Número total de participantes en los programas durante el último año. Desglose demográfico de los participantes, incluyendo edad, género, nivel educativo previo, y cualquier otra característica relevante.

3- Alcance Geográfico: Zonas geográficas específicas donde se están implementando los programas. Estrategias utilizadas para llegar a comunidades de difícil acceso.

4- Recursos Asignados: Presupuesto asignado a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en el último ejercicio fiscal. Desglose detallado de cómo se asignan los recursos, incluyendo su distribución en personal, materiales, capacitación, entre otros.

5- Colaboraciones y Alianzas: Colaboraciones existentes con otras instituciones gubernamentales, ONGs u organismos internacionales. Descripción de las alianzas estratégicas y su impacto en la ejecución de los programas.

6- Evaluación y Mejora Continua: Procesos de evaluación interna y externa utilizados para mejorar la calidad de los programas. Acciones específicas implementadas como resultado de las evaluaciones realizadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El contenido del mismo se basa en breves vivencias en primera persona de la autora durante la pandemia, como personal de enfermería del área crítica del Hospital Italiano de Mendoza, donde trabajó activamente durante los dos años sin cursar la enfermedad, sin ser aislada en ningún momento, expuesta al letal virus como el resto de los trabajadores de la salud.

El libro fue presentado el 31 de septiembre del corriente en la Biblioteca Pública General San Martín, y el 29 de octubre del corriente en la Feria del Libro de Mendoza.

Son breves 14 capítulos donde se relatan desde el poder de los abrazos, algo tan esencial, y que no se podían brindar; el valor del arte de cuidar; la incertidumbre y soledad que cambiaron la esencia de los sanitarios; y la ausencia de contención emocional.

Escrito breve, cada palabra refleja mucha emoción, respetando nombres e identidades de las almas que dieron su último suspiro en ausencia de sus seres queridos.

Se hace la invitación a la lectura con mucha tranquilidad, reflexionando cada letra.... Porque ¿quién en esta pandemia no piso un centro hospitalario?

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Sentir para contar, breves vivencias en épocas de pandemia", de la mendocina Alicia Sifón.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto "Aprender re-creando", es parte de la 8º edición de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura de la Nación realizado por miembros de Acción Consciente y voluntarios que se sumaron al proyecto específico. Además, se sumó el aval del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo con el acompañamiento de la Profesora Silvia Musso.

El proyecto consistió en la producción de una serie de podcast con carácter federal que tuvo como eje central el protagonismo de niños, niñas y adolescentes, con la premisa fundamental de reconocer el valor y la importancia de sus voces y percepciones sobre el cambio climático. Este proyecto buscó fomentar la expresión y la participación activa, brindándoles un espacio seguro y respetuoso para compartir sus experiencias, perspectivas, preocupaciones y posibles salidas a la cuestión ambiental.

El mismo, se llevó a cabo a través de talleres sobre Educación Ambiental, haciendo valer la ley, en diferentes escuelas públicas y privadas de diversas zonas de la Provincia de Mendoza, tanto de nivel primario como secundario. Las escuelas participantes fueron: Escuela Carmen Vera Arenas, Dr. Juan Agustín Maza de Ciudad, la Escuela Cruzada Libertadora de Las Heras, Escuela N° 2 -719 de La Paz, Escuela Antonio Garbín, San Antonio y Villa 25 de Mayo de San Rafael.

El resultado final consiste en 6 capítulos que abordan los siguientes temas: Contaminación acústica, Contaminación lumínica, Residuos, Agua, Ecoturismo y Minería. La portada de cada capítulo ha sido diseñada por una artista local con un dibujo acorde a la temática en acuarela. Todo el material estará disponible para todo público en el canal de Youtube de la asociación.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el proyecto "Aprender re-creando", realizado por miembros de Acción Consciente con el aval del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---



El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Cuyoliva Internacional 2023, a realizarse en el marco de la XXIIIº Fiesta Provincial de la Olivicultura.

El sábado 25 de noviembre se realizará en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia de Maipú, otra edición de este encuentro en donde convergen los principales referentes de la producción olivícola de la provincia, el país y otros países productores. El evento es organizado por la Fundación Seminare, que promueve el consumo del aceite de oliva extra virgen (AOVE), junto a la Municipalidad de Maipú. Durante la fiesta se entregarán los premios Cuyoliva Internacional 2023, las distinciones de "Guardián de los Olivos" y también se elegirá la nueva Reina de la Olivicultura. Esta competencia se lleva a cabo desde 2007, promoviendo el reconocimiento, consumo, protección de los olivos y sus productos.

Maipú es uno de los principales productores de aceite de oliva de la región, sobresale por ser el sitio donde se plantaron los primeros olivos de Cuyo durante la época de la Colonia. A su vez ofrece una destacada ruta turística, con una variedad de establecimientos que se dedican a la producción de aceitunas y aceite de oliva. Es una ocasión más que importante para difundir y descubrir este mundo, la cultura milenaria de catar y maridar aceites de oliva. Es necesario poner en valor este tipo de eventos que contribuyen a generar valor en las producciones locales, generando también impacto en el turismo, herramienta más que necesaria para el desarrollo de nuestra provincia y región. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Cuyoliva Internacional 2023, a realizarse en el marco de la XXIIIº Fiesta Provincial de la Olivicultura.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

19

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 84201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial declarar patrimonio cultural e histórico al Cementerio Judío de la Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza, ubicado en calle Moisés Tuber, en la localidad El Algarrobal del departamento de Las Heras.

El presente proyecto puede centrarse en su propósito, reconociendo la trascendencia y permanente aporte de la comunidad judía a la riqueza cultural e identidad de los habitantes de nuestra provincia.

Muchos mendocinos meritorios, reposan en el Cementerio Judío de Mendoza. Personas que se destacaron en distintas actividades, trascendiendo el ámbito provincial y nacional. Por el aporte que hicieron en vida a esta provincia, sería un justo reconocimiento que el lugar donde descansan sus restos tenga la valoración merecida. La colectividad judía de Mendoza, es una de las más numerosas de Argentina y, sin dudas, una de las más dinámicas en la vida social local.

Este reconocimiento debería servir además como herramienta educativa en el firme combate contra el antisemitismo. Y de alguna manera también un llamado de atención para que el municipio de Las Heras valore y transforme los alrededores del predio.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

José María Videla Sáenz

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo provincial declarar patrimonio cultural e histórico al Cementerio Judío de la Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza, ubicado en calle Moisés Tuber, en la localidad El Algarrobal del Departamento de Las Heras, en virtud de lo que estableció en la ley provincial vigente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2023.

José María Videla Sáenz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN POR VOTACIÓN NOMINAL DEL VICEPRESIDENTE 1º, VICEPRESIDENTE 2º, VICEPRESIDENTE 3º, VICEPRESIDENTE 4º y VICEPRESIDENTE 5º de la H. Cámara y Juramento de los mismos (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2º del Art. 6 de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la Diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7 de la Ley 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.

8. Expte. 84194 (EX-2023-00022294- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-11-23 (Nota N° 75-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2453 de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante la cual se aceptó la donación con cargo a favor de la Provincia de Mendoza de la denominada calle “Los Pozos”, desde su nacimiento en la intersección con la Ruta 82 (Panamericana) y hasta alcanzar el ingreso al Puesto El Peral, en el departamento Luján de Cuyo. (LAC)

1

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto A) Elección por votación nominal de las Vicepresidencias de la Cámara.

Corresponde la elección del Vicepresidente Primero.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: para esta oportunidad nuestro bloque va a proponer a una persona que tiene una profunda y fructífera labor política, particularmente, en la zona del departamento de Maipú, y no solo en ese departamento tan importante, sino, también en todo el territorio provincial.

Entendemos que es un cargo que amerita contar con un diputado que no solo tenga experiencia política, sino, también el equilibrio para desempeñar un cargo de esta responsabilidad.

Por eso, entendemos que el diputado Juan Pablo Gulino, es la persona adecuada, es una persona joven, con experiencia, con mucha fortaleza y empuje, y creemos que institucionalmente es la persona adecuada para desempeñar este cargo tan importante en la Casa de las Leyes.

Así que, esta es nuestra propuesta, y esperemos que los bloques..., contemos con el apoyo y el voto de los bloques, para que Juan Pablo Gulino pueda desempeñar esta función tan importante en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: en este caso, como Presidente del bloque oficialista, para apoyar la moción hecha por el diputado Gómez, para la Vicepresidencia del diputado Gulino, en honor a la tolerancia que nos caracteriza, y en honor a la convivencia democrática, que hacen grande a estas instituciones.

Creemos, que es apropiado que la Vicepresidencia la ocupe un diputado que viene propuesto de uno de los, como bien lo decía el diputado preopinante Gómez, viene propuesto por uno de los intendentes que hoy tiene uno de los departamentos del Gran Mendoza.

Así que, estamos para apoyar la propuesta del diputado Gulino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido, desde el Bloque de La Unión Mendocina, vamos a adelantar el acompañamiento a la propuesta por el diputado Juan Pablo Gulino, teniendo en cuenta las buenas prácticas legislativas, y el trabajo en conjunto, que ha caracterizado a esta Casa de las Leyes.

Así que, que cuente con el apoyo del interbloque de La Unión Mendocina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en los últimos dos años, formando parte del interbloque del bloque de La Unión Mendocina, PJ (risas), de la Unión por la Patria, PJ Protectora (risas), ¡disculpas!

Nos ha tocado compartir con el diputado..., ¡no se hagan ilusiones todavía! (risas), ¡el primo está insistiéndolo! (risas), en los últimos dos años, en el interbloque me ha tocado compartir con el diputado Gulino, mucha experiencia trae, desde hace muchos años en el territorio, haciendo la política, entiende la política en cada lugar en donde se tiene que desarrollar; y en ésta Cámara, quien vaya a formar parte en reemplazo del Presidente, en determinados momentos, tiene que ser una persona de las características de la persona, por sobre todas las cosas, que tiene el diputado Gulino.

Por lo tanto, desde nuestro bloque de Protectora, vamos a acompañar la moción hecha por el diputado Germán Gómez, y votamos en favor de que el diputado Gulino sea el Vicepresidente Primero de esta Cámara.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: en el mismo sentido de los diputados que me precedieron, me parece que la elección del bloque del Frente de Todos, en la persona de Gulino es, absolutamente, correcta y necesaria.

También he tenido oportunidad de compartir trabajo en comisiones con él, y es una persona de diálogo, una persona de trabajo, que siempre antepone la posibilidad del consenso por sobre alguna otra discusión.

Así que, desde el bloque PRO, acompañamos con mucho gusto la designación del diputado Gulino, como Vicepresidente Primero de esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: me sumo a lo expresado por los demás legisladores, y desde nuestro bloque, vamos a apoyar también al diputado Juan Pablo Gulino.

No voy a hablar de las cualidades como diputado, porque ya lo han dicho, pero sí, voy a hablar de las cuestiones personales, lo conozco desde hace años a Juan Pablo, desde antes que tuviera tantas canas y, realmente, siempre nos encontramos en la calle, acompañando a las instituciones deportivas, nos encontramos en los barrios, y creo que ese tipo de personas son las que necesita esta Legislatura, aquellas que estando en la función municipal, no se olvidan, justamente, de los ciudadanos y las ciudadanas que los eligieron y que siguen actuando con el mismo compromiso que cuando eran simple militantes.

Así es que, desde nuestro bloque vamos a acompañar al diputado Gulino, para que ocupe este cargo tan importante en nuestra Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) - Señor presidente: desde el bloque Juntos por la Libertad integrantes del interbloque de la Unión Mendocina, que preside el diputado Jorge Difonso, él se expresó por el interbloque, pero habida cuenta de las cualidades como legislador y como persona del diputado Gulino, queríamos también manifestar, particularmente, el apoyo a la Vicepresidencia, uno de los diputados que más ha trabajado el año pasado, en presentación de proyectos de ley en esta Cámara, y también sus cualidades personales.

Y de paso, acá tenemos un lugarcito, los lapsus no siempre son casuales, hay que ver el inconsciente para el diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: por supuesto a una persona como Juan Pablo, por sus características intelectuales y sus cualidades como persona, también nuestro bloque del Frente Renovador Mendoza va a acompañar la moción de compañero Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan para el cargo de Vicepresidente Primero de la Cámara Diputados por el señor diputado Juan Pablo Gulino los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattáneo; Civit; Cogo; Costarelli; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez, Cintia; Gómez, Germán; Gómez Silvina; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López, Alberto; Martínez; Morán; Mosso; Ortiz; Pérez; Perret; Ramón; Rodríguez; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche, Gabriel; Vilches, José; Villach y Villafañe.

-El diputado Juan Pablo Gulino vota para el cargo de Vicepresidente Primero por el diputado Perret.

-Se abstiene el diputado Villafañe.

- (Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo resultado electo el diputado Juan Pablo Gulino, por cuarenta y tres votos afirmativos, lo invito a tomar juramento.

(Ver Apéndice N° 5)

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el señor Juan Pablo Gulino, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: simple, corto, para poder continuar; siempre me han enseñado a ser agradecido y uno por ahí cuando todos los que estamos acá, transitamos nuestra vida política y me consta de cada uno, seguramente, de los que conozco y de los que no, que le dedican mucho más a la política y al bienestar de nuestros ciudadanos, de nuestros vecinos, que ha cosas particulares.

Agradecerles en su conjunto, a la totalidad de los bloques el acompañamiento a la propuesta que tuvo mi partido para conmigo. Agradecerle a mi bloque también, a mis compañeros que todos los días siempre están con una palabra de aliento, un acompañamiento, un trabajemos juntos para cada uno de ellos, cada uno con sus cualidades, muy buenas personas, me han acompañado y me han hecho crecer. Uno en la vida nunca termina de aprender cosas, eso es lo que me pasa a mí en esta Cámara.

Agradecerle a usted, señor presidente, y a las personas que lo acompañan de su equipo, que también cada vez que hemos solicitado algo en lo personal, que es lo que me ha tocado a mí, han estado muy atentos desde un mínimo detalle hasta cosas un poquito más complejas; pero siempre ha disposición sin importar que no era yo del oficialismo, siempre fueron muy atentos y muy serviciales. Así que, agradecerle a usted y a su equipo que encabeza.

También por supuesto agradecer a los compañeros que están conmigo en esta Legislatura que los invite a un desafío, donde les dije que teníamos que seguir trabajando por el bienestar de los ciudadanos y así lo hicieron y son una máquina de trabajar que me llevan a mí a no bajar los brazos, y por ahí cuando hay alguno en el equipo que esta caído son ellos, son Romina, Pablo y Jonatan, ese es el equipo, agradecerles; y por supuesto a un amigo que me toca la vida de compartir la política, por allá por la génesis de nuestra agrupación, estábamos en el secundario, imaginándonos cómo hacer mejor o más lindo el colegio a donde íbamos y hoy nos encontramos, él en lugar de intendente de Maipú, comandando el destino de 214 mil vecinos, y refrendados nuevamente por el voto de los vecinos, este 2023, estoy hablando del intendente Matías Stevanato, un amigo y un compañero, que nos insiste y nos insta todos los días a trabajar, a que no bajemos los brazos, a que el diálogo es una herramienta importantísima en la política, y él lo ejerce permanentemente.

Así que con ustedes. con usted, señor presidente, acompañar a esta Cámara, para que siga siendo una de las más reconocidas de la Provincia. Nunca menos, siempre la vara allá arriba, acompañándolo en ese camino, porque tenemos que honrar la política, y qué mejor que honrarla desde estas bancas.

Muchas gracias a todos ustedes, a los que me han enseñado algo, a los que conozco, a los que no, seguramente nos vamos a cruzar por muchas cosas loables, que eso es a lo que venimos acá, a trabajar todos los días para hacer un poquito mejor la vida a cada uno de los mendocinos.

Muchas gracias también a mi familia, que le sacamos tantas horas a nuestros hijos a nuestras compañeras. Así que, también un agradecimiento ahí, porque es una fortaleza cuando llegar a una casa y ver la familia que lo recibe con los brazos abiertos.

Muchas gracias, señor presidente, y nuevamente muchas gracias, compañeros, de cada una de las bancas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.51.

- A la hora 11.58, dice el:

2

## ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: es para proponer la Vicepresidencia segunda de la Cámara, para ese cargo, a la diputada Laura Balsells Miró.

La verdad que es un gusto esta propuesta que hacemos desde La Unión Mendocina.

Lula, no solamente ha sido una de las diputadas que más ha trabajado en esta Cámara, sino también una persona excepcional, que realmente nos honra, como diputados tener personas así, compartiendo este ámbito de trabajo y aprovechando para decir que esta Cámara hoy, a fines de noviembre sigue trabajando, y va a trabajar durante diciembre, a pesar de haber aprobado el Presupuesto.

Es una Cámara que trabaja todo el año, y que de esta manera hace honor a una cultura del trabajo y representa a una cultura del trabajo que tiene el pueblo de Mendoza, que es el que nos ha nominado a cada uno de nosotros.

Aprovecho para dar la bienvenida a todos los diputados nuevos, y finalmente ratificar esta postulación, esta nominación de Laura Balsells Miró, una gran diputada para vicepresidencia segunda de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: hace dos años que nos conocemos en esta Cámara con la diputada Balsells Miró, y cuántas veces vivimos y somos del mismo departamento, nos hemos encontrado con militantes, aún siendo de distintas fuerzas políticas, y yo creo que hay algo que hay que rescatar, sobre todo en todo grupo humano de dos o más personas, que es el respeto y el compromiso por la actividad, y sobre todo, cuando existen ideas tan distintas por ahí, para poder resolver algunos temas concretos, porque la política a veces nos separa en dos polos distintos, ¡qué bueno es entender la idea, como la entiende la diputada Balsells Miró, de que las ideas se discuten con otras ideas, y en el plano de las ideas y no con hechos que van por debajo de temas, que pueden incluso en algunas oportunidades, ser policíacos!

Y eso tiene un valor enorme, porque discutir sobre las ideas políticas, nos lleva directamente a considerar que esa persona que está enfrente puede, en el momento que le toque conducir los destinos de este recinto y de todos aquellos que tenemos distintas ideas políticas, es capaz de lograr consenso.

Me acuerdo todavía, hace dos años atrás, en esta Cámara no se cantaba el himno, y logramos ponernos de acuerdo, para que en la primera sesión de cada mes, dos fuerzas políticas que peleamos en muchos aspectos en distintos aspectos, nos pusimos de acuerdo y logramos convencer a la composición de la Cámara en ese momento; para que todas las primeras sesiones de cada mes se cante el himno en este lugar. Y tuve la oportunidad, que nos acompañáramos mutuamente en ese proyecto de resolución.

Así que, a la propuesta que hace el diputado Cairo; desde el bloque de Protectora nosotros vamos a acompañar y le deseo lo mejor a la diputada en el ejercicio de su cargo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: me sumo a lo expresado.

Y además, quiero destacar siempre que hemos coincidido en muchas luchas con Lula, sobre todo en la defensa de los derechos de los animales no humanos.

Y también hemos tenido diferencias con Lula en otros aspectos.

Me ha tocado compartir espacios de discusión política en donde hemos tenido discusiones que han sido sumamente acaloradas, siempre dentro del marco del respeto por diferencias en cuanto a las ideas.

Y en la figura de Lula hemos encontrado siempre una persona que ha tratado de encauzar la discusión, mediar y buscar el diálogo.

Nunca una reacción violenta por pensar diferente, nunca una crítica por pensar distinto; siempre terminábamos todas esas discusiones y seguíamos hablando como si estuviéramos en cualquier lugar y nunca hubiera pasado nada.

Destaco mucho esa actitud responsable que siempre ha tenido y por eso entiendo; y entendemos desde este bloque que la propuesta que ha hecho el diputado Cairo es una propuesta coherente. Y que, creemos que la diputada Balsells Miró va a estar a la altura de los desafíos que tenemos por delante en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: excelente elección la que ha transmitido el diputado Cairo respecto de su bloque.

También hemos compartido con Lula desde que asumimos muchos momentos; algunos amables y alegres; otros no tanto.

Hemos vivido juntos la situación de nuestro propio partido, que está un poco compleja y que siempre estamos pensando de qué manera podemos fortalecerlo y darle el aporte a Mendoza de un partido como el PRO que requiere mucho diálogo, mucho consenso.

Creo que, la diputada Balsells Miró es la persona indicada para esto; en sus temas como educación y el tema animal no humano.

Y creo que, es una persona que marca rumbo; una diputada que marca rumbo.

Así que, con alegría desde el bloque PRO vamos a acompañar la designación de Lula como Vicepresidente Segunda de esta Cámara.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: en esto que habíamos conversado de poder elevar el nivel de los debates.

Me parece sumamente valioso que se halla pensado en la figura de Lula Balsells Miró, por ser una persona que más allá de ciertas diferencias que no pueda tener sobre algunos temas; es una persona que ha demostrado la altura y la capacidad de poder dialogar.

Para elevar el nivel de los debates es necesario eso, la actitud que ella demuestra, el respeto, de afecto y sobre todo de empatía que es una de las actitudes que nosotros tenemos que empezar a poner en valor en este ámbito legislativo; que entiendo que tiene que tener cada vez más poder como Poder Legislativo; es donde se forman las leyes que rigen los destinos de esta querida Provincia.

Por eso, desde el bloque Frente de Todos Partido Justicialista; nosotros apoyamos esta designación.

Y le deseamos todos los éxitos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: un poco los que me conocen aquí, de mi trayectoria política y demás; saben que a mí me cuesta hablar de la diputada Balsells Miró.

Me une a ella un profundo afecto; no podría decir que es una amistad; pero yo conocí a Lula, conocí a su familia, transite con ella toda la campaña que nos trajeron tanto a ella como a mí a este Cuerpo; por lo tanto me cuesta dar una opinión a cerca de si es la persona indicada o no para ocupar el lugar y la tamaña responsabilidad que hoy le vamos a dar.

Quiero decir que es una persona que ha mostrado sobradas capacidades, ya lo han dicho todos aquí, no lo voy a volver a repetir, pero me voy a arrogar la amistad, el cariño que me une a ella para dejarle un mensaje -si quieren- y todos los que me conocen saben que a mí me cuesta mucho ser autoreferencial, pero quiero dejarle un mensaje y me voy a arrogar la autoridad personal que me une a ella en base a nuestra amistad para dejarle un mensaje a la diputada Balsells Miró.

Yo realmente espero, presidente, que la diputada a partir de hoy, y que esto no quede en lo que estamos haciendo aquí sólo como un trámite administrativo; sino que a partir de hoy, se tome la responsabilidad conciente que tiene y que pueda estar a la altura de las circunstancias en los debates que se vienen y que nunca, pero nunca se olvide de las profundas convicciones y todos los principios que la trajeron a la diputada a sentarse en esta banca.

Quiero decirles que vamos a apoyar la moción del diputado Cairo, pero también esperamos desde el Bloque Frente Cambia Mendoza, que la diputada Balsells Miró asuma la responsabilidad que tiene a partir de hoy y que nunca se olvide de los principios que la trajeron a esta banca, sobre todo para enfrentar los profundos debates de cara a la sociedad que tiene que enfrentar esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se procederá a tomara la votación nominal.

-Votan para el cargo de Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados por la señora diputada Balsells Miró los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Ambrosini; Cairo; Cattáneo; Civit; Cogo; Costarelli; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez, Cintia; Gómez, Germán; Gómez Silvina; Gulino; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López, Alberto; Martínez; Morán; Mosso; Ortiz; Pérez; Perret; Pulido; Ramón; Rodríguez; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche, Gabriel; Vilches, José; Villach y Villafañe.

-Ausente: López. Jorge.

-La diputada Balsells Miró vota para el cargo de Vicepresidente Segundo por el señor diputado Cairo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo resultado electa la diputada Balsells Miró, por cuarenta y cuatro votos afirmativos, la invito a tomar juramento.

- (Ver Apéndice N°6)

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Segundo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, la señora diputada Laura Balsells Miró, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: simplemente, para agradecer a todos mis pares sus expresiones, que me ponen en la vara muy alta, porque es un desafío y es una confianza que me dan, que tengo que estar a la altura, y lo voy a estar, y voy a hacer todo lo posible para que así sea.

Saben todos que soy una persona de diálogo, de consenso, y que siempre voy a estar cuando me necesiten, siempre a disposición. Muchas, muchas gracias a todos y a cada uno, muchas gracias, señor presidente, y a los miembros de mi bloque, Juntos por la Libertad, a los miembros de La Unión Mendocina, a todos y a todo mi equipo.

Muchísimas gracias.

### 3

#### ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

A continuación corresponde designar al Vicepresidente Tercero de esta Cámara.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.



SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: en esta ocasión tengo la satisfacción, tengo la alegría de proponer para la Vicepresidencia Tercera de esta Cámara a un diputado que lleva unos cuantos años acá adentro, que ha marcado un camino de seriedad y de responsabilidad en el estudio de proyectos y de leyes muy importantes.

Quiero rescatar y resaltar, sobre todo, su trabajo en lo que ha sido los grandes proyectos de la Provincia de Mendoza, en todos los temas económicos y en el tratamiento detallado de los presupuestos que han pasado por esta Cámara; y la verdad, que he tenido también la oportunidad de ir encontrando cada vez más coincidencias con el diputado Mosso, estábamos en partidos diferentes, y de a poquito fuimos conversando sobre las coincidencias que teníamos, y hoy nos encuentra abrazados en el mismo partido, y nos encuentra, inclusive, en algo muy difícil en la política, que es una amistad.

Así que, creo que esta Cámara va a tener un aporte muy importante con esta Vicepresidencia Tercera, creo que en el perfil del diputado Mosso vamos a encontrar una de las referencias de esta Legislatura, en los temas que él aborda, en las nuevas tecnologías, que creo que van a ser los grandes debates que vienen, no solo en la Provincia de Mendoza, sino, a nivel nacional.

Así que, hemos estado conversando en el bloque con Salinas; con Vilche, y encontramos una coincidencia respecto a proponer al diputado Mosso como autoridad de Cámara, como Vicepresidente Tercera, y no tenemos ninguna duda que, insisto, va a hacer un aporte muy valioso al trabajo que viene en esta Legislatura.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: para, desde este bloque, apoyar la moción hecha por el diputado Thomas.

Conozco al diputado Mosso hace varios años y realmente valoro y valoramos muchísimo su trabajo, su solidez técnica, el compromiso que tiene con sus ideas y con sus ideales, eso es realmente importante tener ese compromiso con los ideales. Pero además, tener buen trato, responsabilidad y propiciar el diálogo, siempre que sea necesario.

Así es que, desde este bloque no solo vamos a apoyar la nominación, sino que estamos, realmente, muy contentos con esta definición. Y desde aquí también deseamos la mejor de la suerte en esto al diputado Mosso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: en lo personal me tocó compartir más de un año banca al lado del diputado Mosso, con quien nos diferencia una visión totalmente distinta de lo que queremos para Mendoza; es, justamente, dos puntos contra puestos, ideológicamente hablando. Pero quiero destacar algo que no debemos perder ni dejar que se pierda en esta Cámara, que es el respeto con el cual nos hemos tratado durante todos este tiempo con el diputado Mosso. Podemos pensar distinto, pero nunca nos agredimos, siempre nos dimos el espacio para la discusión, siempre nos respetamos estando bancas al lado, nos escuchamos, no nos interrumpimos, no nos chicaneamos, y creo que eso es lo que yo, por lo menos, quiero que no se pierda en esta Cámara y que con mi compañero de bloque vamos a defender a rajatabla.

Por eso, no tuvimos dudas, cuando teníamos que decidir apoyar o no a Mosso, en apoyarlo. Entendemos que, justamente, esta pluralidad de voces, esta pluralidad de ideas es lo que nos va a permitir elevar la vara de la discusión política. Por eso, desde el bloque del Partido Verde, destacando esto que acabo de mencionar.

Y también aprovechando para que los nuevos integrantes de esta Cámara sepan que hay algo que acá no se pierde, que es el respeto, por más que pensemos distinto, y que, por lo menos, nosotros no vamos a tolerar eso, vamos a apoyar la postulación del diputado Mosso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: vaya si hay alguien con quien hemos tenido diferencias en nuestro bloque, es con el diputado Mosso en defensa de su proyecto, pero el hombre ha

propiciado que hayan debates buenos, fuertes; no hemos estado de acuerdo, creo que en ninguno. Pero al día de hoy en cada una de sus propuestas diputado, encuentra en frente también a aquellos que les damos los argumentos, por los cuales no estamos de acuerdo.

Y vale la pena destacar que usted, yo tengo un término que es un poco de mi barrio, el hombre sabe bancar la parada, y eso es algo que lo lleva en un camino, como hemos venido destacando de cada uno de los que se han ido nombrando en las autoridades de esta Cámara; se está armando un equipo de trabajo, que yo espero que en este año legislativo, que estamos comenzando, con estas personas, con estas ideas, como persona y como políticos comprometidos con sus ideas, vamos a lograr que haya debate fuerte y que lo podamos hacer de la misma manera en que lo venimos haciendo hasta el momento.

Así es que, desde el bloque Protectora, vamos a apoyar la propuesta que hizo el diputado Thomas para que el diputado Mosso sea el Vicepresidente Tercero de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: quiero transmitir en dos líneas el apoyo al diputado Mosso. Primero, que en la evaluación en nuestro interbloque cuando venía su nombre para la propuesta ha obtenido la unanimidad del mismo, de todos sus integrantes. Por eso, lo manifiesto acá, que va a contar con todo nuestro apoyo, pero a la vez también quiero en una situación personal, un agradecimiento especial a su trabajo, el motivo de fallecimiento de mi hermano, el exsenador Eduardo Difonso, el trabajo investigativo que hizo y su intervención en ese momento.

Así que, un agradecimiento en nombre del bloque y en nombre personal y tenga nuestro apoyo diputado Mosso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: a diferencia de lo que manifestaron algunos diputados. Yo sí he coincidido casi en el 100% de los temas que se pusieron en discusión en esta Legislatura con el diputado Mosso, lo que no coincidíamos en ese momento era el partido. Ahora, estoy muy contento de que tengamos dos vicepresidentes afiliados al PRO; y hoy las circunstancias hacen que estemos en dos bloques distintos, lo cual no va a significar que no podamos seguir coincidiendo en las ideas y es un gusto poder apoyar al diputado Mosso en esta Vicepresidencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a apoyar la moción que ha hecho el diputado Thomas, sobre todo, teniendo en cuenta de que del diputado Mosso, uno siempre aprende, es una persona muy generosa en su conocimiento. Creo que eso deviene de su actividad docente que ha desempeñado siempre con mucha solvencia; y por lo tanto, creo que es un perfil muy necesario para esta Cámara. Realmente nosotros le deseamos éxito y esperamos poder tener buenas discusiones con personas tan formadas como usted.

Así que, lo mejor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Vota para el cargo de Vicepresidente Tercero de la Honorable Cámara de Diputados, los siguientes diputados y diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattáneo; Civit; Cogo; Costarelli; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez, Cintia; Gómez, Germán; Gómez, Silvina; Gulino; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López, Alberto; Martínez; Morán; Ortiz; Pérez; Perret; Ramón; Rodríguez; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche, Gabriel; Vilches, José; Villach y Villafañe.

-El diputado Guillermo Mosso vota por el diputado Enrique Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con cuarenta y cuatro por la afirmativa, un ausente y un voto por el diputado Thomas, resulta electo el diputado Mosso.

Habiendo resultado electo el diputado Guillermo Mosso, lo invito a tomar juramento.

(Ver Apéndice N° 7)

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Tercero de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el señor Guillermo Mosso, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: Borges decía, o tenía una frase que decía: “no hables si, al menos, no puedes mejorar el silencio”.

Y la verdad que para poder mejorar el silencio, y sin caer en la autoreferencialidad, solo tengo palabras de agradecimiento para los pares de este Cuerpo que me han elegido como autoridad de Cámara.

Palabras de agradecimiento, sobre todo, porque es llamativo que uno reciba el apoyo explícito, más del voto, de personas con las que ha disentido y disiente casi constantemente en determinados temas que tienen que ver con el futuro de la Provincia, desde visiones diferentes, desde posturas distintas, pero siempre en un marco de diálogo y de respeto, y eso es lo que quiero agradecer, porque en mi paso por esta Cámara, que no son tantos años como por ahí algún diputado dijo -me gustaría que hubieran sido más-

En este paso yo creo que cada día aprendo más, me nutro más y me siento un poco más, no digo sabio, pero sí más formado; porque el aporte de cada uno de los integrantes de este Cuerpo con los debates, tanto en el Recinto como en comisiones; a mí me permiten enriquecerme y poderme permitir ser un mejor legislador para los mendocinos; para lo que necesita nuestra Mendoza del futuro.

Por eso, yo quiero agradecer; no solamente el voto de confianza, este reconocimiento personal y político; sino también, por la labor que se desempeña en esta Cámara y que permite que podamos dar debate franco en este marco de diálogo y de respeto.

Y, vuelvo a insistir que por ahí; aquellas personas con la que más he tenido disenso y seguramente los vamos a mantener; hayan tenido estas expresiones hacia mi persona me llenan de orgullo; pero también, me ponen en una posición o me levantan la vara en cuanto al trabajo que queda de acá en adelante.

Así que, con estas palabras de agradecimiento; también quiero expresar mi compromiso con la tarea que viene desempeñando el Presidente de la Cámara y el resto de las autoridades que hoy han sido electas; para lograr que esta Legislatura de Mendoza y en especial esta Cámara de Diputados, sea un orgullo para la Provincia en el contexto de todas las legislaturas del país.

¿Por qué?. Si esta Legislatura -digamos- si hay legislatura austera, trabajadora y que ha sido productiva desde el primer día hasta último; aún en pandemia; ha sido esta Cámara de Diputados y esta Legislatura de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

#### 4

### ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE CUARTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde designar al Vicepresidente Cuarto de esta Cámara.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: en esta oportunidad me toca postular a un legislador que ante muchas confusiones que existen en algunos lados, se autopercibe y pertenece al Partido Verde.

Y me parece importante también, destacar que en el diputado Giambastiani; no solamente van a encontrar a una persona de diálogo; un joven dirigente con el que me ha tocado ya dar varias peleas en la calle y también, dar discusiones políticas que siempre las hemos hecho desde -como me gusta destacar- el marco del respeto y en la búsqueda de consensos.

El diputado Giambastiani es una persona que se ha caracterizado por ser un obsesivo en persecución de mejorar la técnica legislativa de nuestro bloque parlamentario.

Una persona que tiene la vocación del trabajo legislativo y que también, tiene la convicción de trabajar por una Mendoza más justa y sustentable.

Por eso, señor presidente; es que yo le quiero pedir al resto de los bloques en esta oportunidad el voto de confianza par un diputado electo y que acaba de asumir; pero que tiene todas las ganas de estar justamente a disposición de la construcción de una Mendoza mucho mejor; mucho más justa; mucho más sustentable y sobre todas las cosas con diálogo y respeto para poder honrar estos cuarenta años de democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LUM) – Señor presidente: para apoyar desde La Unión Mendocina la nominación del diputado Giambastiani como Vicepresidente Cuarto de está Legislatura.

¡Está muy bueno, esto de la autopercepción del Partido Verde!. Lo único, el tema de la corbata; debería ser verde. Yo creo que, eso lo va a corregir a partir de lo que viene.

Pero, me parece que en el resto hay unanimidad de pensamiento.

Realmente, Mauro es un gran dirigente que lo ha demostrado en otras tareas, asesorando. Ahora le toca protagonizar y nada más y nada menos que es siendo uno de los vicepresidentes de está Cámara.

Así que, felicitaciones a él y para apoyar su nominación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente. para acompañar la propuesta del diputado Fugazzotto; del diputado Giambastiani como vice cuarto de está Cámara.

Y esperar que, esta incorporación nos enriquezca a todos con una postura muy clara de su partido; que nos permite discutir temas trascendentales para la Provincia de Mendoza.

- Así que bienvenido el diputado Giambastiani y que estrene su cargo con toda la responsabilidad del caso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: al diputado Giambastiani, si bien no lo conocemos, sí conocemos a Emanuel Fugazzotto, quien lo propuso; y la verdad que el diputado Fugazzotto, si bien cuando llegó aquí a la Legislatura era como una incógnita por toda la trayectoria y la corta trayectoria que venía trayendo su partido político, la verdad que él demostró tener amplias capacidades para poder desenvolverse, no solamente en el rol político que tuvo que ocupar para las relaciones con todos los diputados, sino que también pudo desempeñarse exitosamente en la tarea legislativa a la hora de dar peleas, siempre defendiendo los principios que lo trajeron hasta esta banca, que son los principios del Partido Verde, y siempre lo digo, que la Legislatura es la expresión popular de las últimas elecciones, desde cómo estamos sentados, desde cómo están conformados los distintos bloques hasta cómo se ocupan las principales autoridades de esta Cámara.

Así que por esto, vamos a acompañar a la propuesta que ha hecho el Partido Verde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: nosotros desde nuestro bloque, también vamos a apoyar la moción que ha hecho el diputado Fugazzotto; sobre todo porque estamos hablando de un legislador nuevo con amplia experiencia en el trabajo de la sociedad y que viene con banderas muy claras. Uno se alegra de que jóvenes dirigentes puedan asumir esta responsabilidad y también el pedido de que nunca bajen sus banderas, que este lugar de la Legislatura pueda traer todas esas voces de la calle de lo que usted viene a representar.

Así que nosotros muy alegres de que esto suceda y le deseamos todo el éxito.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente es para solicitar permiso para la abstención del Bloque Protectora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de abstención del diputado Ramón.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se procederá a tomara la votación nominal.

-Votan para el cargo de Vicepresidente Cuarto de la Cámara de Diputados por el diputado Giambastiani, los siguientes diputados y diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattáneo; Civit; Cogo; Costarelli; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Gómez, Cintia; Gómez Silvina; Gulino; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López, Alberto; Martínez; Morán; Mosso; Ortiz; Pérez; Perret; Pulido; Rodríguez; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilche, Gabriel; Vilches, José; Villach y Villafañe.

-Ausente: López, Jorge y Gómez, Germán.

-Abstención: Ramón, José Luis.

-El diputado Giambastiani vota para el cargo de Vicepresidente Cuarto por el diputado Fugazzotto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo resultado electo con 43 votos afirmativos, 2 ausentes y 1 abstención, el diputado Mauro Giambastiani, lo invito a tomar juramento.

(Ver Apéndice N° 9)

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Cuarto de la Honorable Cámara de Diputados, haciéndolo por la Patria y por su Honor (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: una buena oportunidad para que aprendan el apellido que es complicado, así que, bueno, igual pueden acercarse y decirme Mauro, que no pasa nada, que siempre ha sido un tema el apellido.

Agradecerle a todos las palabras de agradecimiento, las palabras que tienen para el Bloque Verde, que quizás es más conocido que mi apellido en este momento; para Emanuel, en haber confiado esta autoridad para el bloque, la verdad, que es una responsabilidad, y yo creo que lo más importante, que quería dejar marcado, en la elección que he visto de las autoridades, es la pluralidad de ideas que hay en esta Cámara, y con el respeto que nos hemos manejado siempre.

La verdad, que ha sido una muy linda bienvenida la que hemos tenido, a pesar de otros incidentes, pero, agradecerles a todos por sus palabras, saben que estoy a disposición, el Bloque Verde se caracteriza por poder hacer consensos, a pesar de que defendemos banderas muy, muy claras, que nos hacen muy diferentes muchas veces con otros bloques, pero, sepan que acá tienen dos diputados dispuestos a debatir y a charlar sobre todo lo que sea necesario, que sea para lo mejor de Mendoza, para los jóvenes, y para las generaciones futuras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

## 5

### ELECCIÓN VICEPRESIDENTE QUINTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde designar al Vicepresidente Quinto de esta Cámara.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: vamos a proponer para ocupar el cargo de Vicepresidente Quinto de la Cámara, a una persona, que no obstante su trayectoria, es la primera vez que ocupa un cargo electivo en la provincia de Mendoza.

Que ha tenido el orgullo de representarnos en Estados Unidos, en las elecciones 2004, como único orador extranjero, latinoamericano, que ha tenido una importante participación en todos los temas relacionados con la defensa de la competencia, con los temas de la indexación, en épocas difíciles de la economía del país, la recordada 1.050, en donde representaron a miles de afectados en ese momento, que pudieron solucionar su problema con billones de acciones de amparo, por una situación que vivió el país en la época de la Ley 1.050, que muchos deben recordar, que están hoy en este recinto.

Que a través del Banco Hipotecario Nacional fue gestor de más de cincuenta y cuatro mil viviendas en todo el país, que en una época difícil de la Provincia de Mendoza, cuando fue el tema del sismo consiguieron más de veinte mil créditos en la operatoria del sismo, una trayectoria, realmente, muy importante.

Que, incluso, a nivel internacional fue declarado visitante ilustre en el momento que asistió en el Canal de la Mancha y fue condecorado por la Reina Isabel y por Mitterrand, como Presidente de Francia.

Una persona que ha escrito libros respecto de indexación, respecto de la defensa de la competencia.

Y una persona que en esta última etapa se ha hecho cargo de representar a un sector muy importante de la Argentina y de Mendoza, como es el sector de los jubilados, y que hoy tienen el orgullo y una voz en la Legislatura de Mendoza, a través de Edgardo Civit Evans, que es la persona que vamos a proponer, señor presidente, para que ocupe esta distinción en esta Cámara, y que estamos seguros puede aportar mucho para nuestra labor en los tiempos que vienen.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: hace muchos años, aquellos que peleamos por los derechos de los usuarios y consumidores, nos hemos nutrido fuertemente de los conceptos, de los estudios, y por qué no en varias oportunidades de consulta, con el doctor Edgardo Civit Evans.

Recién manifestaba el diputado Difonso, un hombre que peleó allá con la imposición de la circular 1.050 del Banco Central, que tantos hogares de la Argentina fueron dejados sin hogar, justamente, porque los créditos que otorgaban las entidades financieras hicieron estragos, y él fue un luchador. Esa misma situación de aquellos años setenta, ochenta se está dando hoy, con lo de los créditos UVA, y tenía un concepto y lo quiero marcar, porque va en línea con el derecho de los usuarios y consumidores y lamentablemente a contra mano de lo que propone el Gobierno de la Nación, que se va a hacer cargo dentro de muy poco, que es el tema relacionado con los tomadores de los créditos UVA de las entidades financieras, avalado por una circular del Banco Central de la República Argentina, y este señor tiene y marcó un camino relacionado con el esfuerzo compartido, que tenía que haber ante semejante desastre, que había ocasionado esa famosa Resolución 1.050 del Banco Central. Hoy, muchos de esos conceptos están en una acción judicial colectiva en defensa de usuarios y consumidores, que tramita en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que tengo el orgullo de representar como patrocinante. Pero quería destacar este hecho y esos conceptos, que tiene desde lo jurídico. Y además, de habernos encontrado en cuántas situaciones en el territorio de nuestra Provincia, peleando y dando batalla. Hoy, representando ese sector de nuestra sociedad, que ha sido apaleado durante tanto tiempo, que son los jubiladas y jubilados de la República Argentina, que hoy esté en esta Cámara, para nosotros, más allá de las ideas que tengamos que confrontar en su momento es una persona de talla, que vale la pena, que ojalá y creo que vendrán esos tiempos de que podamos tener debates y que sé que van a ser muy productivos, siendo también una de las autoridades de esta Cámara.

Así es que, desde el bloque Protectora apoyamos la propuesta del diputado Jorge Difonso, para que ejerza esta Vicepresidencia de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: primero, quiero decir algo que me parece en lo personal importante destacar.

En el 2017, yo tenía 25 años y asumí un desafío de ser precandidato a diputado nacional por un partido que estaba naciendo en Mendoza y Edgardo era Presidente de la Federación de Jubilados en ese momento de nuestra Provincia. Siempre para los jóvenes es más complejo que nos abran las puertas y más cuando estamos en partidos emergentes, porque es como la posición más cercana al poder, siempre tiene mayor preponderancia. Y Edgardo no tuvo ese gesto para conmigo, al contrario me abrió las puertas de la Federación me invitó a una reunión de la comisión, pudimos charlar, me comentaron sus inquietudes, como si yo fuera justamente ya un diputado nacional representando esta Provincia y esas cosas se valoran.

Lógicamente, también en Edgardo veo la lucha de muchísimos dirigentes políticos que han dedicado su vida justamente a poder transformar Mendoza y que no siempre tuvieron quizás la oportunidad de ocupar y de tener el honor de estar en una banca como esta. Y me emociono un poco con esto, señor presidente, porque en Edgardo también lo veo a mi viejo, por ejemplo, con quien han compartido muchas luchas, inclusive con relación al tema del trato digno a los adultos mayores, también la defensa justamente por las jubilaciones magras que reciben muchas veces y la injusticia que esto representa. Por eso, me puse muy contento de verlo a Edgardo acá, porque en parte es ver que a través de él, llegan un montón de luchadores sociales que van a encontrar una voz hoy día de justamente aquellos que no están sindicalizados, porque ya están fuera del ámbito laboral, aunque muchos sigan trabajando para poder llegar a fin de mes; y sin dudas, Edgardo quiero que sepas que vas a contar con nuestro bloque también para poder trabajar en todos los temas relacionados a la tercera edad.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar la postulación de Edgardo Civit Evans, como Vicepresidente también de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: para sumarme a lo expresado por los distintos diputados, respecto de la postulación de Edgardo Civit Evans, un dirigente histórico de la Provincia de Mendoza. Si bien, como se dijo nunca había ocupado formalmente un cargo, la verdad que tenerlo a Edgardo en sí mismo, él es la síntesis de dos tradiciones políticas, a través de su familia, descendiente por un lado de Carlos Evans, Gobernador por el Partido Justicialista entre 1952 y 1955, de la Provincia de Mendoza y de Emilio Civit, dos veces Gobernador de la Provincia de Mendoza, en la primera no asumió para ser el Primer Ministro de Obras Públicas de la Nación.

Así es que, tamaña responsabilidad de Edgardo de responder a estas tradiciones políticas de su familia, que él las ha ejercido durante toda su vida, sin tener un cargo formal y ahora les toca en representación del Partido de los Jubilados tener esta voz que represente a ellos en esta Cámara. Así es que, es un gusto apoyar la nominación de Edgardo para una de las vicepresidencias de esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: desde nuestro bloque PRO, vamos a acompañar especialmente esta distinción que se le otorga al diputado Civit Evans, los que peinamos algunas canas consideramos que hay apellidos indispensables en la Provincia de Mendoza y uno de ellos es Edgardo Civit, a cualquier mendocino que le pregunten va a relacionar ese apellido con la defensa de la vivienda y fundamentalmente de los derechos de los jubilados, y son temas que políticamente a veces no rinden, porque son complejos, porque la Argentina tiene una proporción de jubilados activos realmente preocupante, muy delicado; y creo que la presencia de Edgardo nos va a ayudar a abordar temas que tienen que ver, no con lo nacional, por supuesto, pero con la vida de los adultos mayores, que cada vez están más postergados en nuestro país.

Yo los invito a los nuevos legisladores, a que aprovechemos la presencia de Edgardo Civit en esta Legislatura, porque sin ninguna duda, no solo nos va a enriquecer, sino que es todo un símbolo de lucha difíciles, complejas, a los que le ha dedicado su vida entera.

Así que, bienvenido Edgardo, y bienvenida esta distinción para vos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar esta moción que ha hecho el diputado Difonso, y también decir que todas las palabras de los preopinantes han sido muy

acertadas. Para mí es un honor compartir esta Cámara con semejante dirigente, un dirigente que siempre está en las luchas sociales y que siempre tiene sus banderas bien en alto.

Yo cuando lo conocí, porque en realidad nunca tuve oportunidad de hablar con él, en el desayuno que se hizo de los legisladores que ingresábamos, él refirió que era la primera vez que iba a tener un lugar en esta Legislatura, y me llamó la atención, porque semejante luchador, que recién la integre a esta edad, me llamó la atención. Sin embargo, me parece que es un momento muy oportuno por todo lo que está viviendo nuestra Provincia, y por los desafíos que tiene por delante nuestra república.

Por lo tanto, bienvenido el reconocimiento, y estamos deseosos de escucharlo todo lo que tiene para decir.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: como presidente del bloque oficialista, quiero decir que vamos a acompañar la postulación de Edgardo Civit Evans para esta vicepresidencia de la Cámara, es lo que corresponde.

Argumenté, cuando acompañamos anteriormente al resto de los vicepresidentes, en decir que esta Cámara es la expresión popular, pero además quiero verter algunos conceptos desde lo personal, y contar, por qué no aquí mi experiencia con el diputado Civit Evans.

La verdad yo quiero decir que a mí, desde lo personal, me llena de orgullo que una persona a la edad de Edgardo no flaquee en la lucha por los ideales que él tiene. Desde que yo conozco al diputado Civit Evans, que no hace tantos años, como otros diputados que me precedieron en el uso de la palabra, que lo conocen, siempre, pero siempre puso la lucha de los jubilados en la mesa, como primera medida y como algo que no se negocia.

Por lo tanto, que hoy esté aquí, a mí, en lo personal me llena de orgullo, y decirle, diputado, que cuente con este bloque para transitar este camino que honorablemente usted se ha ganado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

- Votan para el cargo de Vicepresidente Quinto por el diputado Civit Evans los siguientes diputados y diputadas: Ambrosini; Balsells Miró; Cairo; Cattáneo; Cogo; Costarelli; Crescitelli; Dalmau; De Marchi; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; Escudero; Fugazzotto; Giambastiani; Gómez Cintia; Gómez Germán; Gómez Silvina; Huczak; Lizana; Llaver; Lombardi; López Alberto; Martínez; Morán; Mosso; Ortiz; Perret; Pulido; Ramón; Rodríguez; Salas; Salinas; Thomas; Torres; Valdez; Valverde; Vicencio; Vilches Gabriel; Vilches José y Villach.

-El diputado Edgardo Civit Evans vota para el cargo de Vicepresidente Quinta por la señora diputada Cogo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con un voto por la diputada Cogo, tres ausentes, y cuarenta y dos votos por la afirmativa; resulta electo el diputado Civit Evans.

Habiendo resultado electo el diputado Edgardo Civit Evans, lo invito a tomar juramento.

(Ver Apendice N°10)

-Presta juramento de ley al cargo de Vicepresidente Quinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el diputado Edgardo Civit Evans, haciéndolo por Dios y la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.05.

-A la hora 13.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit Evans.

SR. CIVIT EVANS ( PJUB.-LUM) - Señor presidente: Honorable Cámara.

La verdad es que por encima de lo que implica; que es muy importante, trascendente; ocupar una vicepresidencia dentro de la Cámara, está la tremenda sensación personal de recibir los mensajes



que he escuchado hoy, y sobre todo atender muy especialmente a la voz de aquellos a los que tengo la obligación de representar. Aquellos que nos pusieron el voto, a todos nosotros, los que no debemos ni olvidar, ni defraudar.

Las luchas pasadas son eso, hoy tenemos una presente que es -como decía el diputado Ramón los UVA, que es la 1.050 modernizada; la grave situación, tanto económica como a nivel de salud, y en muchos casos -lamentablemente- hasta de abandono de los adultos mayores.

Se están por cumplir, el viernes, cien años de la Dirección del Adulto Mayor, creo que es un hito importante para Mendoza.

Yo hablaba con una conocidísima tratadista que me llamó para saludarme y cuando le contaba de que en la Legislatura de Mendoza tenemos un derecho a un asesor y a una secretaria, me decía: "Pero, parece Suecia" y sí, y eso nos debe enaltecer.

Yo creo que por encima del homenaje está la satisfacción de llegar a los años que tengo, siendo, -quizás no lo sé- por ahí hay alguno, el más veterano de la Cámara joven, es un placer muy grande ver los y las jóvenes con ideales, con principios que quieren luchar por cambiar las cosas que tal vez nosotros o quienes nos gobernaron no supieron hacer. El compromiso de trabajar para que Mendoza esté mejor, que los mendocinos vivan mejor, que los jubilados, pensionados, discapacitados, no nos olvidemos de ellos; y aún los retirados puedan pasar los últimos años de su vida en mejores condiciones que las que tienen hoy.

No pedimos que sean igual a las de Suecia, ni a las de Noruega o Estados Unidos, pero mejor que ahora, en que hoy la mínima es de 86 dólares y el promedio no llega a los doscientos dólares.

Mi compromiso es con el Partido de los Jubilados a través de la Unión Mendocina, y con su gente para que les pido que me apoyen en los proyectos que presentamos que no van a ser en beneficio de nadie ni de un grupo, sino de quienes más lo necesiten.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: tal cual lo conversamos con las autoridades del bloque y las autoridades de cámara, le quería proponer si por cada espacio se puede ir nominando más allá de las presentaciones y administrativas por escrito que se ha realizado de la constitución de los bloques y los respectivos ínter bloques.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente, en función de lo planteado por el diputado Difonso, voy a proponer como presidente del ínter bloque de la Unión Mendocina, integrado por diversos bloques a, justamente, al diputado Difonso, para la presidencia de este interbloque.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (LUM) – Señor presidente: es para proponer al diputado Gustavo Cairo, como presidente de nuestro bloque, Juntos por la Libertad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: para informarle al Cuerpo, que el bloque de la Unión Cívica Radical, seguirá presidido por la diputada Cecilia Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: para informar que el bloque PRO va a ser presidido por el diputado ingeniero Enrique Thomas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para mí es un gusto anunciar que el presidente de nuestro interbloque va a ser el diputado Diego Costarelli.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: para informar que el presidente del bloque del Partido Verde, será el diputado Dr. Emanuel Fugazzotto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: para informarle que nuestro interbloque, el presidente va a ser el doctor Germán Gómez, y la Vicepresidenta, la diputada Verónica Valverde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13.16.

- A la hora 13.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (HPM) – Señor presidente: es para informar la constitución del bloque Hacer por Mendoza, dentro del interbloque Cambia Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para informar la constitución del bloque Partido de los Jubilados, dentro del interbloque de La Unión Mendocina, y el bloque de los Jubilados será presidido por Edgardo Civit Evans.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: para aclarar, recién que quedó pendiente, omití nombrar el nombre es Frente PJ Protectora, y Frente Renovador Línea Nacional. Por Protectora el presidente va a ser el diputado Ramón, y Frente Renovador la diputada Lizana, y los anteriores nombrados del Frente PJ.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Pasamos al Punto B), Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Continuamos con el Punto C), Despachos.

Por Secretaría me informan que no existen despacho de Comisión, que se encuentren en condiciones de ser tratados; por lo tanto pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día, los Sobre Tablas.

---

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

---

1  
PROYECTOS DE RESOLUCION  
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 84202, con modificaciones.  
Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista: Expediente 84197, con modificaciones; 84207, con modificaciones y 84208.  
Bloque Renovador Federal: Expediente 84201.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 84202, con modificaciones; 84197, con modificaciones, 84207, con modificaciones; 84208 y 84201.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 12 al N° 16 inclusive )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Mociones de Preferencia.

- Ahora corresponden los pedidos de preferencia. Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

**V**  
**PERIODO HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el Período de Homenajes.

- Se abre un Período de treinta minutos para rendir Homenajes, le solicito a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurrido unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: solamente recordar que ayer fue el Día del Tomero, y quiero saludarlos especialmente, retroactivamente.

Los tomeros son pieza fundamental en la actividad productiva, en la actividad vinícola y vitivinícola, porque son quienes terminan de organizar la distribución de un recurso tan importante, como es el agua para nosotros.

Así es que, quiero una consideración particular con relación a ellos, el día fue ayer, pero vale saludarlos retroactivamente, desde nuestro bloque, que de alguna manera, como explicaron recién, seguimos en lineamiento del Frente Renovador a nivel nacional, nuestro conductor, Sergio Massa.

Pero además de eso, quiero refrendar mi posición particular y mi compromiso con el sector productivo, vitícola, vitivinícola, vinícola y otras actividades productivas de la provincia de Mendoza, ya que mi banca

va a tener un compromiso especial y particular con estos sectores y con esta problemática de la provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Giambastiani, Mauro.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: en esta ocasión quería hacer uso de la palabra por una situación que se dio el jueves 23, cuando fue el día de la asunción de los nuevos legisladores, después del acto protocolar. Hubo un diputado de mi bloque, el diputado Fugazzotto, que sufrió agresiones verbales en la puerta de esta Honorable Legislatura. Y yo creo que es importante no dejar pasar este hecho, porque a pesar de que muchos legisladores y muchas personas y funcionarios que se pusieron de nuestro lado y repudiaron estas actitudes es que a cuarenta años de recuperar la democracia, yo creo que si no permitimos que haya esta diferencia de ideas, estamos equivocados, porque podemos tener diferentes ideas, pero siempre con el mismo respeto, como lo dijeron más temprano.

Yo creo que es importante que no se trabe la labor del legislador, es muy difícil, si nosotros acá adentro, cada vez que emitamos una palabra vamos a tener represión de la puerta para afuera, no podemos trabajar con la libertad que necesitamos, para poder responder al pueblo y a las necesidades del pueblo.

Yo por eso, que en esta oportunidad, siendo nuevo es que queremos tomar este compromiso, y creo que la mayoría de la Cámara también así lo vive, de que podamos debatir las ideas, que podamos pensar diferente, pero que no haya consecuencias por lo mismo, porque la verdad que los consensos que se construyen acá al final con patoterismos los terminamos destrozando en la puerta.

Y creo que, no tenemos que admitir más eso, ni para la democracia, ni para Mendoza, ni para las instituciones de la Provincia.

Así es que, expresar el repudio a esta situación y agradecerle, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores, y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Son las 13.32.

Guadalupe Carreño	Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 822  
(RS-2023-00022803-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las siguientes Actas:

N° 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 22-11-2023.

N° 6 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN N° 823  
(RS-2023-00022808-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 9 SL de fecha 29-11-23.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 824  
(RS-2023-00022814-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 825  
(RS-2023-00022816-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al señor Diputado Julio Villafañe para abstenerse de votar en la designación del Vicepresidente Primero de esta H. Cámara.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 826  
(RS-2023-00022802-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Designar Vicepresidente Primero del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.023/2.024, al señor Diputado JUAN PABLO GULINO.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 827  
(RS-2023-00022805-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Designar Vicepresidenta Segunda del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.023/2.024, a la señora Diputada LAURA MARTA BALSELLS MIRÓ.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 828  
(RS-2023-00022810-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Designar Vicepresidente Tercero del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.023/2.024, al señor Diputado GUILLERMO NICOLÁS MOSSO.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 829  
(RS-2023-00022813-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al señor Diputado José Luis Ramón para abstenerse de votar en la designación del Vicepresidente Cuarto de esta H. Cámara.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN N° 830  
(RS-2023-00022801-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar Vicepresidente Cuarto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.023/2.024, al señor Diputado MAURO GIAMBASTIANI.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 831  
(RS-2023-00022804-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar Vicepresidente Quinto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.023/2.024, al señor Diputado EDGARDO ALEJANDRO CIVIT.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 832  
(RS-2023-00022807-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84202, 84197, 84207, 84208 y 84201.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 84202)

RESOLUCIÓN Nº 833  
(RS-2023-00022811-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:



Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de los profesionales de la salud sanmartinianos, en el marco de la celebración por el Día del Médico, por su compromiso durante la pandemia de COVID-19.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 84197)

RESOLUCIÓN Nº 834  
(RS-2023-00022806-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la promoción, difusión y fomento de la obra teatral "Parusía, Somos Almas" en todo el territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 84207)

RESOLUCIÓN Nº 835  
(RS-2023-00022809-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto "Aprender re-creando", realizado por miembros de Acción Consciente con el aval del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 84208)RESOLUCIÓN Nº 836  
(RS-2023-00022812-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Concurso Cuyoliva Internacional 2023, evento que se realizó en el marco de la XXIII Fiesta Provincial de la Olivicultura.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA16  
(EXPTE. 84201)RESOLUCIÓN Nº 837  
(RS-2023-00022815-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe declarar patrimonio cultural e histórico al Cementerio Judío de la Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza, ubicado en calle Moisés Tuber, en la Localidad El Algarrobal del Departamento Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 838  
(RS-2023-00022817-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Jorge López, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 29-11-23 Acta N° 7 P.E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.